



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las **14:08 (catorce horas con ocho minutos)** de **05 (cinco)** de **diciembre** del año **2019 (dos mil diecinueve)**; convocados legalmente a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro en el **Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Reforma Oriente Número 158, Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro**. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 27, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Querétaro y atendiendo a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad a efecto de realizar la presente **SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. Y serán válidos los acuerdos que de ella emanen.**

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar mención del **Orden del día**.
Siendo el siguiente:

- 1.- Pase de lista y declaratoria de quórum.
- 2.- Lectura o en su caso la dispensa y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Aprobación o rechazo de la pre pensión a favor del C. Mariano Bárcenas Lara.
- 5.- Aprobación o rechazo del Dictamen Técnico y Cambio de Uso de Suelo que promueve el Sr. Pedro Mauricio Garfias Sitges, representante legal de "Los Cues Inmobiliaria" Sociedad Anónima de Capital Variable, para un inmueble ubicado en la Localidad de Los Cues, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de Protección Ecológica Protección Especial (PEPE), solicitando el cambio a Habitacional hasta 300 Habitantes/Hectárea (H3) en una superficie de 11,869.53 metros cuadrados.
- 6.- Aprobación o rechazo de renovación de licencias de obras de urbanización para el Fraccionamiento Habitacional "Estrella de Alondra".
- 7.- Aprobación o rechazo para la adhesión al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía de Huimilpan.
- 8.- Aprobación o rechazo para la modificación al monto del Proyecto y Ampliación Presupuestal de las partidas 2491 y 3391 de la Dirección de Obras Públicas.
- 9.- Aprobación o rechazo para la ampliación de recurso del Programa PID 2019 de la Dirección de Obras Públicas.
- 10.- Aprobación o rechazo del Dictamen Técnico y Cambio de Uso de Suelo que promueven las CC. Sofía Nieto Covarrubias y Ma. De los Ángeles Covarrubias Herrera, para un inmueble ubicado en la Localidad de Apapátaró, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de 30% Habitacional Rural Comercio y Servicios (HRCS), 10% Habitacional hasta 100 hab/ha y 60% Protección Agrícola de Temporal (PAT), solicitando el cambio a 100% Comercio y Servicios (CS) en una superficie de 40,000.00 metros cuadrados.
- 11.- Aprobación o rechazo del Dictamen Técnico y Cambio de Uso de Suelo que promueve "URBAN4US DESARROLLO INMOBILIARIO" S.A. DE C.V., para un inmueble ubicado en la Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de Protección Agrícola de Temporal (PAT) y solicita el cambio a Comercio y Servicios (CS) en una superficie de 8,652.239 metros cuadrados.

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Prof.ª María Nadja
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Alvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yeliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

12.- Aprobación o rechazo de la contratación de la C. Lic. Erika Marisol Martínez Acevedo, quien será la persona que cubrirá la incapacidad por concepto de maternidad y periodo vacacional de la Lic. Blanca Diana Martínez Jurado, respecto a las actividades en materia de Autoridad Sustanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control.

13.- Aprobación o rechazo de la solicitud de ampliación de plazo que promueve el Sr. Jorge Doroteo Servín Morales referente al acuerdo aprobado en el acta 016 de fecha 21 de marzo de 2019 dentro del octavo punto del orden del día, para que pueda llevar a cabo la protocolización.

14.- Aprobación o rechazo del Dictamen respecto a la Donación a título gratuito que realiza el C. Rodolfo Sánchez Mathieu a favor del Municipio de Huimilpan Querétaro del predio ubicado en la Fracción "1-E" de 1,935.386 m2, en camino a San Rafael Km 0+050 de la localidad de Taponas, Huimilpan, Qro. Fundamentado en los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 35 de La Constitución Política del Estado de Querétaro, 30 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 2 Fracción VII, 168 y 170 del Código Urbano del Estado de Querétaro. La cual quedo en asunto en trámite número 7 que dejo la pasada administración, turnada a la Comisión correspondiente el 19 de febrero de 2019.

15.- Aprobación o rechazo del dictamen respecto a la donación a título gratuito que promueve el C. Leonel Feregrino Terrazas por el poder otorgado por el C. José Feregrino Olvera (también conocido como José Ciro Feregrino Olvera) a favor del Municipio de Huimilpan, del predio ubicado sobre la carretera estatal 411 kilómetro 17+000 de la localidad de El Salto de la Cantera, correspondiente a la fracción número 3, con una superficie de 2, 554.625 M2, acreditado mediante escritura número 7,074, de fecha 3 de marzo de 1982 pasada ante la fe del Lic. Adolfo Ortega Zarazúa, Notario adscrito a la Notaría Pública número 5. Mismo que dará continuidad a la vialidad pública, turnada a Comisión el 6 de junio de 2019.

16.- Aprobación o rechazo del dictamen respecto a la donación a título gratuito que promueve el C. J. Antonio Peñaloza Maya a favor del Municipio de Huimilpan, predio identificado como la fracción No. 5 con una superficie de 1, 713.62 M2, ubicado sobre la carretera estatal 411, en el kilómetro 23+600 de la localidad de Las Monjas, Huimilpan, Qro., turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el 18 de julio de 2019.

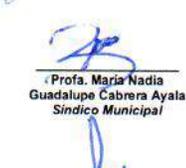
17.- Aprobación o rechazo del dictamen respecto a la donación a título gratuito que promueve la C. María Lara Maya a favor del Municipio de Huimilpan, de la fracción número 5 de 3, 821.04 M2 ubicado sobre la carretera estatal 400 en el kilómetro 37+000 de la localidad de San Francisco Neverías, Huimilpan turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el 17 de octubre de 2019, turnada a Comisión el 17 de octubre de 2019.

18.- Autorización o rechazo de la solicitud para la realización de un torneo de gallos con venta de bebidas alcohólicas, así como el visto bueno para el trámite de la anuencia correspondiente en Gobierno del Estado para la venta de bebidas alcohólicas para el día domingo 8 de diciembre del 2019 en el Salón "El Prado" ubicado en la comunidad de Los Cues, Huimilpan, Querétaro, fungiendo como responsable el C. J. Adrián Sánchez Hernández.

19.- Autorización o rechazo de la solicitud para la realización de un jaripeo con venta de bebidas alcohólicas, así como el visto bueno para el trámite de la anuencia correspondiente en Gobierno del Estado para la venta de bebidas alcohólicas para el día jueves 12 de


C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

diciembre del 2019 en una plaza portátil a ubicarse en las instalaciones de la Asociación Ganadera, carretera estatal 412, en el kilómetro 0+406, Huimilpan, Querétaro, fungiendo como responsable la C. Gloria Cabrera Rangel.

20.- Autorización o rechazo de la solicitud para la realización de un jaripeo ranchero, así como el visto bueno para el trámite de la anuencia correspondiente en Gobierno del Estado para la venta de bebidas alcohólicas, programado para el día domingo 22 de diciembre del 2019 en el lienzo charro San Isidro de la comunidad de Los Cues, Huimilpan Querétaro, fungiendo como responsable el C. José Fermín Osornio Orta.

21.- Autorización a la Regidora Síndico María Nadia Guadalupe Cabrera Ayala para firmar la protocolización de la donación que promovió el C. Jorge Doroteo Servín Morales a favor del Municipio de Huimilpan, Querétaro de la fracción "A" de 1,981.02M2 ubicado en 2da. Privada Morelos s/n, Zona Centro, Huimilpan la cual servirá como acceso a los predios, misma que fue aprobada mediante la sesión de cabildo No. 16 de fecha 21 de marzo del 2019 en el octavo punto del orden del día.

22.- Aprobación o rechazo del dictamen y Reglamentación de Participación Ciudadana Municipal de Huimilpan, Qro.

23.- Asuntos generales.

24.- Cierre de la sesión.

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

La Presidenta Municipal otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Este procede al pase de lista y de forma verbal solicita a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento se sirva decir "PRESENTE" al escuchar su nombre, y en acato al artículo 83 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, lo ejecuta diciendo: **C. LETICIA SERVÍN MOYA**, Presidente Municipal; **C. JAIRO IVÁN MORALES MARTÍNEZ**, **C. MARIA NADIA GUADALUPE CABRERA AYALA**, Síndicos Municipales; **C. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ**, **C. VALENTÍN GARCÍA ZEPEDA**, **C. MARIA CRISTINA ORTA CRESPO**, **C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS**, **C. MÓNICA PATRICIA MORALES DURÁN**, **C. YULIANA HERRERA DE VICENTE**, **C. MARIA GUADALUPE FONSECA MORA**, Regidores. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, una vez realizado el pase de lista, se registra la asistencia de los 10 miembros del Ayuntamiento y ninguna inasistencia. Por lo tanto, le informo Presidente Municipal que puede dar la declaratoria inicial ya que se cumple con el Quórum requerido. **C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal**, muchas gracias Secretario, una vez cumpliendo con el **QUÓRUM LEGAL** establecido en la Ley Orgánica Municipal y en los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, y siendo las **14:10 (CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS)** del día **05 (CINCO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** "SE ABRE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", por lo que queda formalmente instalada la sesión, por lo tanto, todos los acuerdos que de esta emanen serán válidos y obligatorios. Acto seguido, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que continúe el orden del día agendado.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el segundo



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

punto del orden del día donde se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión anterior, así como la dispensa de la lectura, la cual someto a votación en este momento, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad.-----

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

TERCER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el tercer punto donde se somete a votación la aprobación de la orden del día que se encuentra en la convocatoria respectiva y entregada como lo marca el artículo 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., la cual someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

CUARTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el cuarto punto del orden del día, donde se presenta la aprobación o rechazo de la pre pensión a favor del C. Mariano Bárcenas Lara.

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

La Lic. Miriana Becerril Cabrera Directora de Administración del Municipio de Huimilpan Querétaro solicita a través del oficio DA/758/2019 recibido el 27 de septiembre del 2019 en La Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Querétaro y pide sea sometido ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Querétaro para su aprobación o rechazo la pre pensión a favor del C. Mariano Bárcenas Lara, toda vez que con fecha 30 de agosto del 2019 fue presentado ante la Dirección de Administración el expediente citado, constando por parte de la Directora de Administración que cumple con los requisitos de Ley para lo correspondiente a la pre jubilación, con fundamento en el artículo 147, 127 y 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

En la Constancia de Antigüedad DA/RH/111/2019 emitida por la Lic. Diana Vianet García Manzano Coordinadora de Recursos Humanos hace mención que su fecha de ingreso fue el 01 de febrero de 1993; su empleo, cargo o comisión es de empedrador; su sueldo mensual es de \$14, 687.70 (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), así como su quinquenio mensual de \$1,096.55 (MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)

C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

Lo cual fue turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la sesión 32 de fecha 3 de octubre del 2019 en el décimo punto del orden del día. Una vez leído, aprobado por unanimidad y explicado el Dictamen correspondiente por la Regidora Síndico María Nadia Guadalupe Cabrera Ayala, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública donde hace mención a cabildo que recomienda aprobar dicho punto, revisado y discutido el punto por el Ayuntamiento someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad tanto el Dictamen de la Comisión como dicha pre pensión, y gírese las comunicaciones oficiales a que haya lugar. Señalando textualmente el Dictamen lo siguiente:

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Asunto: Se emite Dictamen

Huimilpan, Qro.; 21 de Noviembre de 2019

H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN, QUERÉTARO.
P R E S E N T E.

Por acuerdo del H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Octubre de 2019, se turnó a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictamen la "**SOLICITUD DE PRE-PENSIÓN POR VEJEZ PRESENTADA POR EL C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON NÚMERO DE TRABAJADOR 18**", presentada a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 136, 137, 139, 140 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 30 fracciones I, XXXVII de la Ley Orgánica Municipal; 15 fracción XXXV y 98 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro; ésta Comisión se abocó al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando a este Cuerpo Colegiado el dictamen correspondiente, y dando cuenta de los siguientes.

ANTECEDENTES

a) En fecha 26 de septiembre de 2019, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio DA/758/2019, suscrito por la **LIC. MIRIANA BECERRIL CABRERA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** mediante el cual se solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de la pre-pensión promovida por el **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de trabajador **18**, mediante el cual solicita su **PRE-PENSIÓN POR VEJEZ**, dirigida al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Anexo al oficio referido con antelación, se presentaron los siguientes documentos:

1) Solicitud presentada por el **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de trabajador 18, mediante la cual solicita su pre pensión por vejez, dirigida a la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

2) Acta de nacimiento presentada en copia certificada No. 432, Libro 1 del año 1959, localidad **HUIMILPAN, QRO.** del **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, con número trabajador **18**, debidamente expedida por el **C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MAGDALENO**, Oficial del Registro Civil.

3) Copia certificada de la identificación oficial de **MARIANO BÁRCENAS LARA** emitida por el Instituto Nacional Electoral fedatada por el Notario Público número 1 del municipio de Amealco, Qro., el Lic. Sergio Padilla Macedo.

C. Leticia Sarvin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Dulan
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

4) Constancia de Antigüedad Laboral y Salario que actualmente percibe el **C. MARIANO BÁRCENAS LARA**, en la que se hace constar que ingresó el 01 de febrero de 1993 y con un sueldo mensual de \$14,687.70 (catorce mil seiscientos ochenta y siete pesos 70/100 M.N.) y un quinquenio mensual de \$1,096.55 (un mil noventa y seis pesos 55/100 M.N.)

5) Recibos de pago originales correspondiente a la semana de 12 al 18 de agosto y 19 al 25 de agosto ambos de la presente anualidad.

6) Dos fotografías a color tamaño credencial.

b) El pasado 03 de octubre de 2019, en Sesión Ordinaria, en el Décimo Punto del Orden del Día; se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la solicitud del **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, a fin de que se autorice por parte de este H. Ayuntamiento su pre-pensión.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

Que esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de pre pensión del **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de trabajador 18.

Que con fecha 26 de septiembre de 2019, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio DA/758/2019, suscrito por la Lic. Miriana Becerril Cabrera, Directora de Administración en el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., mediante el cual solicita tramitación de la pre-pensión del **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de trabajador 18.

Que el artículo 139 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que **"Tienen derecho a la pensión por vejez los trabajadores que habiendo cumplido sesenta años de edad, se encuentren en los supuestos de años de servicios previstos en el artículo 141."**; y acorde con el acta de nacimiento a nombre del trabajador MARIANO BÁRCENAS LARA de la oficialía 1, libro 1, con número 432, de la localidad de Huimilpan, se establece como fecha de nacimiento **28 de agosto de 1959** se acredita que cuenta con la edad de **60 años** de edad, por lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo de referencia.

Que el artículo 140 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro, establece que **"Toda fracción de más de seis meses de servicios se considera como año completo para los efectos del otorgamiento de la pensión"**; se desprende de la Constancia de Antigüedad expedida por la Lic. Diana Vianet García Manzano, Coordinadora de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a favor del **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de trabajador 18, la fecha de ingreso laboral del **01 de febrero de 1993**, lo que equivale a **26 años, nueve meses y 20 días** de servicio, legalmente 27 años, por lo que el trabajador se encuentra en el supuesto establecido por el artículo de referencia.

C. Leticia Berwin Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. M. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonsaca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Que el artículo 141 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado Querétaro, establece que **"El monto de la pensión por vejez se calculará aplicando al promedio de la cantidad percibida como sueldo en los cinco últimos años anteriores a la fecha que ésta se conceda, los porcentajes que especifica la tabla siguiente: IX. 27 años de servicios 85%..(..)";** así de la constancia expedida el **02 de julio de 2019**, por la Lic. Diana Vianet García Manzano, Coordinadora de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se establece su antigüedad la cual ya fue señalada en el párrafo que antecede y el salario diario del **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, es de **\$489.59** (cuatrocientos ochenta y nueve pesos 59/100 M.N.) y un quinquenio mensual de **\$1,096.55** (un mil noventa y seis pesos 55/100 M.N.).

De ahí, que toda vez que se han cumplimentado los requisitos de antigüedad laboral y edad de los trabajadores (60 años) deberá de otorgarse el sueldo promedio respectivo a 27 años de servicio, es decir, el equivalente al 85% del sueldo que percibe.

Así en razón al derecho de la seguridad social consagrada en la Carta Magna a favor del trabajador de que una vez concluidas las labores productivas, toda persona tiene derecho a una pensión económica en atención al tiempo laborado que establece la norma y que la misma le permita vivir de manera digna y decorosa a los trabajadores y sus familias.

Que el **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, dio cumplimiento con la documentación requerida para tramitación de la solicitud de referencia, en cumplimiento con la normatividad vigente que regula la materia.

Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro; resulta competente para conocer sobre el presente asunto y por ello somete a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente:

D I C T A M E N

RESOLUTIVO PRIMERO- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública aprueba y proponen a este H. Ayuntamiento la procedencia de la pre-pensión del **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de trabajador **18**, con un sueldo actual la cantidad de **\$7,343.85** (siete mil trescientos cuarenta y tres pesos 85/100 M.N.) quincenales, y un quinquenio mensual de **\$1,096.55** (un mil noventa y seis pesos 55/100 M.N.), a dicha cantidad deberá aplicarse el porcentaje correspondiente a los **26 años, 9 meses y 20 días de servicio** del 85% conforme lo establecido por el artículo 141 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se declara Procedente la pre-pensión del **C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, con número de trabajador **18** con un sueldo actual por la cantidad de **\$ 7,343.85** (siete mil trescientos cuarenta y tres pesos 85/100 M.N.) quincenales, y un quinquenio mensual de **\$1,096.55** (un mil noventa y seis pesos 55/100 M.N.), a dicha cantidad deberá aplicarse el porcentaje correspondiente a los **26 años, 9 meses y 20 días**

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Prfa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

de servicio del 85% conforme lo establecido por el artículo 141 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Una vez aprobado el presente Dictamen se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita el Acuerdo con su respectivo expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución de forma personal al C. MARIANO BÁRCENAS LARA, TRABAJADOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS; a la Lic. Miriana Becerril Cabrera, Directora de Administración del Municipio de Huimilpan; y al Director de Finanzas Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

TERCERO. - El presente Acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de Huimilpan., para conocimiento general, por una sola ocasión.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. LETICIA SERVÍN MOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

MTRA. MARÍA NADIA GUADALUPE CABRERA AYALA
REGIDORA SÍNDICO Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN

(Rúbrica)

C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS
REGIDOR Y VOLCAL DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

QUINTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el quinto punto del orden del día donde se toca el tema de la aprobación o rechazo del Dictamen Técnico y Cambio de Uso de Suelo que promueve el Sr. Pedro Mauricio Garfias Sitges, representante legal de "Los Cues Inmobiliaria" Sociedad Anónima de Capital Variable, para un inmueble ubicado en la Localidad de Los Cues, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Protección Ecológica Protección Especial (PEPE), solicitando el cambio a Habitacional hasta 300 Habitantes/Hectárea (H3) en una superficie de 11,869.53 metros cuadrados.

El Arq. Oscar René González Orduña, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio DDUE/797/2019 solicita la aprobación o rechazo del Cambio de Uso de Suelo que promueve el Sr. Pedro Mauricio Garfias Sitges, representante legal de "Los Cues Inmobiliaria" Sociedad Anónima de Capital Variable, para un inmueble ubicado en la Localidad de Los Cues, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de Protección Ecológica Protección Especial (PEPE), solicitando el cambio a Habitacional hasta 300 Habitantes/Hectárea (H3) en una superficie de 11,869.53 metros cuadrados. Que el predio rústico físicamente se encuentra ubicado en Carretera Estatal 430 Localidad de Los Cues, Huimilpan, Qro. Respecto a la ubicación de dicho predio en Planes y Programas del Desarrollo Urbano aplicable, éste se encuentra en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas - La Galera del municipio de Huimilpan, Qro., y en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Qro., (POEL). Conforme al comprobante de propiedad que presentó: la Escritura Pública No. 48,144 de fecha 18 de Junio del 2017 y clave catastral No. No. 080401166330283.

Cabe mencionar que el Lic. Juan Nabor Botello, envió la solicitud a través del oficio SA/OE/382/2019 a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para que emitiera su resolución, la citada Comisión al sesionar emitió su resolución favorable para otorgar el mencionado cambio uso de suelo, a la solicitud realizada por el Sr. Pedro Mauricio Garfias Sitges, representante legal de "Los Cues Inmobiliaria" Sociedad Anónima de Capital Variable. De igual manera el punto es explicado a Cabildo por el Arq. Oscar René González Orduña, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para que una vez revisado y discutido por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad y en base a la votación obtenida y con fundamento el Artículo 30 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se declara por aprobada dicha solicitud, así como el Dictamen Técnico y por lo tanto la autorización correspondiente, así mismo gírense las comunicaciones oficiales a que haya lugar. Señalando textualmente el Dictamen Técnico lo siguiente:

Huimilpan, Qro., a 25 de Noviembre del 2019.

Con relación al escrito de fecha 15 de noviembre del 2019, dirigido a la C. Leticia Servín Moya, Presidenta Municipal de Huimilpan, Qro., en el cual la empresa denominada "Los Cues Inmobiliaria" S.A. de C.V., a través del C. Pedro Mauricio Garfias Sitges, Apoderado General, solicita el **Cambio de Uso de Suelo** para el predio rustico de su propiedad, ya que en el actual Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas - La Galera del municipio de Huimilpan, Qro., tiene el siguiente uso de suelo: **Protección Ecológica Protección Especial (PEPE)** y solicita un uso de suelo de Habitacional Hasta 300 Habitantes por Hectárea (H3), el cual se identifica con la clave catastral No. 080401166330283 y cuenta con una superficie de **11,869.53 M2**,

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

conocido como fracción 4-4A Ex Hacienda Los Cues, ubicado en la Carretera Estatal 430, Localidad de Los Cues, Huimilpan, Querétaro.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

Que el predio rústico físicamente se encuentra ubicado en Carretera Estatal 430 Localidad de Los Cues, Huimilpan, Oro. Respecto a la ubicación de dicho predio en Planes y Programas del Desarrollo Urbano aplicable, éste se encuentra en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas - La Galera del municipio de Huimilpan, Qro., y en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Qro., (POEL). Conforme al comprobante de propiedad que presentó: la Escritura Pública No. 48,144 de fecha 18 de Junio del 2017, éstas son las medidas y colindancias:

C. Leticia Serwin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor

Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

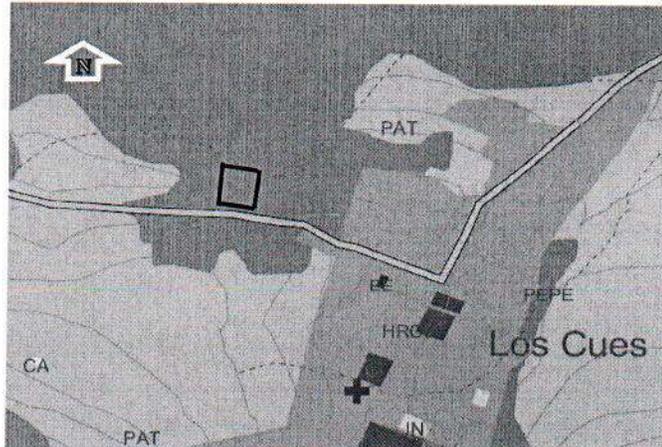
C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

FOTOGRAFIA SATELITAL:



UBICACIÓN EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO:



AL NORTE:		104.42 M	Linda con Fracción 4-1.
AL ESTE:			Linda con Fracción 4-4.



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

		121.45 M	
AL SUR:		64.88 M, 33.05 M y 2.59 M	Linda con Carretera Estatal 430.
AL OESTE:		110.78 M	Linda con Fracción 4-3.

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Prof.ª María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Alvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

USO DE SUELO ACTUAL DEL PREDIO

Que el predio rustico, presenta un tipo de uso de suelo de: **Protección Ecológica Protección Especial (PEPE)** de acuerdo con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas – La Galera del Municipio de Huimilpan, Oro., instrumento de planeación urbana, aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan, dentro del Cuarto Punto del orden del día, del Acta No.79, relativo a la Sesión de Cabildo celebrada el 18 de Septiembre del 2008, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” No. 01, de fecha 02 de enero del 2009 e inscrito bajo el Folio Plan de Desarrollo No. 00000031/0001, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Querétaro, y bajo el folio Plan de Desarrollo 00000002/0001 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Amealco, ambos en fecha 26 de marzo del 2010.

ANTECEDENTES

1. Que corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 6, 11, fracción II, III, XV, y 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 40, 41, 42, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 143, 144, 152, 154, 178, 318, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 346, 347, 351, 360, 497, 514, y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 27, 30, fracción II incisos d) y f), 31, 38, fracción VIII, 47, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, determinar el uso de suelo dentro de esta demarcación territorial.



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

2. Que corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e Inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras Leyes o Reglamentos aplicables.

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

3. Que el solicitante acredita la propiedad con la Escritura Pública No. 48,144 de fecha 18 de julio del 2017, pasada ante la fe del Licenciado Iván Lomelí Avendaño, Titular de la Notaría Pública número 30, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., relativo de la Subdivisión de Predio que resulta de la protocolización del oficio número **SPR/010/2017** de fecha 15 de junio del 2017, expedida por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Huimilpan, Estado de Querétaro, que realizo a solicitud de la Sociedad Mercantil denominada "Los Cues Inmobiliaria" Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Amealco, Qro., bajo el Folio inmobiliario No. 00030252/0001 de fecha 19 de Septiembre de 2017.

Prof. Maria Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. Maria Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

4. Que el C. Pedro Mauricio Garfias Sitges en representación de la Sociedad denomina "Los Cues Inmobiliaria" S.A. de C.V., presenta un escrito de fecha 05 de Marzo del 2019, mediante el cual el C. Cornelio Campos Gonzaga Delegado Municipal de la localidad de Los Cues, Huimilpan, Qro., firma de visto bueno para el Cambio de Uso de suelo del predio Fracción 4-4A de la Ex Hacienda Los Cues, Localidad de Los Cues, Huimilpan, Querétaro, con clave catastral 080401166330283.

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

ARGUMENTOS

1. De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Qro., (POEL), instrumento autorizado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 32, de fecha 20 de Abril del 2018, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el folio 00000006/0002 subdirección Amealco y el folio 00000048/0004 subdirección Querétaro ambos en fecha 05 de junio del 2018, en el cual pertenece a la UGA número 02, con política de Desarrollo Urbano, donde sus usos compatibles son: DU (Desarrollo Urbano), CS (Comercio y Servicios), I (Industria), TA (Turismo Alternativo), IF (Infraestructura).

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. Maria Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

2. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Mediante el Dictamen Técnico del predio conocido como Fracción 4-4A de la Ex Hacienda Los Cues, ubicado en la Localidad de Los Cues, Huimilpan, Qro., para establecer el Estudio de Impacto Ambiental, elaborado por Ing. Javier Ochoa Chávez, con número de cedula profesional 1014475, con número de registro al padrón de Prestadores de Servicios Ambientales SEDESU/RPPSA/369-12, de lo cual se desprende lo siguiente:

El proyecto pretendido, no contraviene con la Normatividad Ambiental, ni con la planeación urbana, ni con ordenamientos locales; no se encuentra dentro de Áreas Naturales Protegidas de ningún tipo; no afecta especies de flora y de fauna con estatus de conservación, por lo que no se compromete la biodiversidad.

El proyecto pretendido contrae por sí mismo, el impulso y apoyo al plan de Desarrollo Urbano, el desarrollo, el equipamiento e infraestructura recreativo como un aspecto a la complementariedad.

En este contexto, la dotación de espacios comerciales, son también elementos que contribuyen al bienestar social como es el caso del proyecto pretendido, contribuyendo al orden urbano, en observancia de los criterios de regulación ambiental de los asentamientos humanos.

Finalmente, con base en el análisis de la matriz de evaluación de Impactos Ambientales, se identificaron que las actividades de impacto serán poco significativas al medio del entorno actual. Por lo que este proyecto se encuentra viable desde el punto de vista ecológico, siempre y cuando se cumpla con las medidas de prevención y mitigación.

Medidas de Prevención y Mitigación

Urbanización

Habilitación de áreas verdes: rescate de especies vegetales: identificación y sitios de destino de áreas verdes para reubicar aquellos individuos sobresalientes, a manera de compensación. Gestión para la reubicación de individuos sobresalientes en áreas de conservación aledañas a manera de restauración.

Diseño y ubicación del drenaje: optimización al manejo y aprovechamiento de aguas: prever los sitios más adecuados para la ubicación de descargas pluviales y el mejor manejo de reutilización de aguas tratadas.

C. Leticia Servin Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabreña Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Geórgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

C. Ma. Crisolina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Aire

Desmonte y limpieza del terreno: suspensión de partículas suspendidas totales: Mantener los montones de tierra regados con mezclas de agua y tensoactivos con cierto grado de humedad y compactación en su caso, para que no se eleven las concentraciones de partículas suspendidas totales. Mantener en el área de proyecto por lo menos un camión tanque de agua y/o sistemas de mangueras para humedecer la superficie de las vialidades en proceso de construcción y como apoyo para la compactación.

Operación de maquinaria y equipo:

Emisión de polvo: aplicación de riego con agua cruda o tratada para la formación de terraplenes en la conformación de vialidades. No se permitirá la acumulación de material suelto en áreas susceptibles a corrientes de vientos por periodo de tiempo extensos, en su caso deberán ser cubiertos con lonas húmedas. No se permitirá la sobrecarga de camiones y los camiones cargados de material deberán ser cubiertos con toldos para evitar que durante su recorrido se genere polvo fugitivo.

Emisión de gases: Acatamiento de las normas oficiales mexicanas NOM-041-SEMARNAT-1999, NOM-045-SEMARNAT-1996, para unidades que utilizan gasolina y Diésel como combustible, evitar la quema de vegetación y no se permitirá la quema o fogatas a campo abierto de desperdicios sólidos de ningún tipo. Establecer un programa de reforestación a fin de compensar la contaminación por emisión de humos y gases (CO₂) en las áreas verdes.

Ruidos y vibración a trabajadores y fauna local: proveer a los operarios de maquinaria y equipo pesado, protección auditiva. Asimismo, el ruido que será generado durante la fase de preparación del sitio y construcción, será controlado con el establecimiento de horarios diurnos de operación de los equipos más ruidosos. Los equipos estacionarios en su caso, serán localizados en áreas no sensitivas.

Hidrología

Apertura de brecha y construcción de vialidades: modificación de escurrimientos pluviales: obras para controlar y direccionar las avenidas pluviales hacia los sitios de descarga adecuados.

Obras de drenaje: favorecer los escurrimientos: construcción suficiente de obras de captación y conducción de aguas pluviales para su desalojo y mejor aprovechamiento aguas abajo.

Apertura de brecha y construcción de vialidades, área de servicios: pérdida de suelo: si bien la pérdida de la superficie del suelo es irreversible, por la construcción del proyecto, el material producto de excavaciones, que, conforme a las especificaciones de la obra, sea susceptible de ser utilizado, se aprovechara en los rellenos, terraplenes

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durrán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

y taludes. En todos los casos, se aplicarán las técnicas pertinentes para la retención de sedimentos de áreas verdes.

Suelo

Bodega de materiales: contaminación: se evitarán los derrames de sustancias líquidas o sólidas que pudieran contaminar el suelo. Los residuos peligrosos que sean generados, se captarán en recipientes o contenedores apropiados provisionales y serán transportados y dispuestos por el constructor conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993. En su caso, da cumplimiento a la NOM 138 SEMARNAT/SS-2003, que establece los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación. Los residuos sólidos no peligrosos, deberán ser dispuestos en contenedores temporales para ser reciclados o transportados a los sitios autorizados por el Municipio. - se realizarán periódicamente actividades de limpieza y retiro de estos residuos en toda la superficie de proyecto.

Vegetación

Desmote y limpieza del terreno: disminución de superficie vegetal: en la preparación del sitio y construcción, se realizará el desmote únicamente en la superficie destinada por etapas para el proyecto y en su momento para la zona de servicios, evitando afectar vegetación fuera de esta área. La ocupación de la superficie del proyecto es irreversible por lo que se realizaran acciones compensatorias como reforestación en sitios degradados aledaños, así como el rescate y reubicación de individuos sobresalientes previo a la ejecución de las obras.

Medidas de compensación:

Calidad del aire: circulación de vehículos (generación de gases): Vigilar el cumplimiento de emisiones a través de la verificación vehicular y el mantenimiento preventivo de vehículos.

Ruidos y vibraciones: circulación de vehículos (nivel de ruido y frecuencia): señalización que prohíba el uso de claxon y fijar límites de velocidad. Señalizar pesos y medidas de camiones adecuados al tipo de proyecto.

Hidrología superficial y/o subterránea: mantenimiento y operación de la infraestructura hidráulica (favorecer escurrimientos y aprovechamiento de aguas): dotar de mantenimiento preventivo permanente en la buena conservación de los canales y de las obras hidráulicas y complementarias futuras. Se deberá permitir el escurrimiento natural y evitar la pérdida y aporte de sedimentos a los cauces naturales. Se deberá cumplir con la NOM-002-SEMARNAT-1996 y con la NOM-003-SEMARNAT-1997 (20-20), para el reusó y aprovechamiento del recurso. Mantenimiento de posibles posos de infiltración.

C. Leticia Sarvin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabreza Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Suelo: generación de residuos no peligrosos (limpieza de los espacios públicos): aprovechar la recompensación social para arraigar una nueva cultura de manejo de residuos. Señalización "no tire basura", colocación de contenedores para residuos reciclables. Recolección y disposición en relleno sanitario autorizado. No se permitirá la disposición de escombros y desechos de las obras en la periferia.

Vegetación terrestre: reforestación (recuperación de zonas desprovistas de vegetación): reubicación y plantación de especies nativas en áreas degradadas.

C. Leticia Sorvin Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

3. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO

Mediante la manifestación de Impacto Urbano del predio conocido como Fracción 4-4 A de la Ex Hacienda Los Cues, de la Localidad de Los Cues, Huimilpan, Oro., para establecer el Estudio de Impacto Urbano, elaborado por Ing. Javier Ochoa Chávez, con número de cedula profesional 1014475, con número de registro al padrón de Prestadores de Servicios Ambientales **SEDESU/RPPSA/369-12**, de lo cual se desprende lo siguiente:

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

La superficie del proyecto pretendido, no contraviene con la Normatividad Ambiental, ni con la planeación urbana, ni con ordenamientos locales multitemáticos; no se encuentra dentro de Áreas Naturales Protegidas de ningún tipo; no afecta especies de flora y fauna con estatus de conservación, por lo que no se compromete la biodiversidad.

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

El proyecto pretendido contrae por sí mismo, el impulso y apoyo al Plan de Desarrollo Urbano, el desarrollo de vivienda y el equipamiento e infraestructura recreativo como un aspecto a la complementariedad.

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

En este contexto, la dotación de espacios comerciales con infraestructura y equipamiento urbanos, son también elementos que contribuyen al bienestar social como es el caso del proyecto pretendido, contribuyendo al orden urbano, en observancia de los criterios de regulación ambiental de los asentamientos humanos.

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

Finalmente, con base en el análisis de la matriz de Evaluación de Impactos Ambientales, se identificaron que las actividades de impacto serán poco significativas al medio del entorno actual. Por lo que este proyecto se encuentra viable desde el punto de vista ecológico siempre y cuando se cumplan con las medidas de prevención y mitigación.

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Medidas de Prevención y Mitigación

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Urbanización

Habilitación de áreas verdes: rescate de especies vegetales: identificación y sitios de destino de áreas verdes para reubicar aquellos individuos sobresalientes, a manera de compensación. Gestión para la reubicación de individuos sobresalientes en áreas de conservación aledañas a manera de restauración.

Diseño y ubicación del drenaje: optimización al manejo y aprovechamiento de aguas: prever los sitios más adecuados para la ubicación de descargas pluviales y el mejor manejo de reutilización de aguas tratadas.

Aire

Desmonte y limpieza del terreno: suspensión de partículas suspendidas totales: Mantener los montones de tierra regados con mezclas de agua y tensoactivos con cierto grado de humedad y compactación en su caso, para que no se eleven las concentraciones de partículas suspendidas totales. Mantener en el área de proyecto por lo menos un camión tanque de agua y/o sistemas de mangueras para humedecer la superficie de las vialidades en proceso de construcción y como apoyo para la compactación.

Operación de maquinaria y equipo:

Emisión de polvo: aplicación de riego con agua cruda o tratada para la formación de terraplenes en la conformación de vialidades. No se permitirá la acumulación de material suelto en áreas susceptibles a corrientes de vientos por periodo de tiempo extensos, en su caso deberán ser cubiertos con lonas húmedas. No se permitirá la sobrecarga de camiones y los camiones cargados de material deberán ser cubiertos con toldos para evitar que durante su recorrido se genere polvo fugitivo.

Emisión de gases: Acatamiento de las normas oficiales mexicanas NOM-041-SEMARNAT-1999, NOM-045-SEMARNAT-1996, para unidades que utilizan gasolina y Diésel como combustible, evitar la quema de vegetación y no se permitirá la quema o fogatas a campo abierto de desperdicios sólidos de ningún tipo. Establecer un programa de reforestación a fin de compensar la contaminación por emisión de humos y gases (CO2) en las áreas verdes.

Ruidos y vibración a trabajadores y fauna local: proveer a los operarios de maquinaria y equipo pesado, protección auditiva. Asimismo, el ruido que será generado durante la fase de preparación del sitio y construcción, será controlado con el establecimiento de horarios diurnos de operación de los equipos más ruidosos. Los equipos estacionarios en su caso, serán localizados en áreas no sensitivas.

Hidrología

C. Leticia Sepín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Uruas
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Justo Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Apertura de brecha y construcción de vialidades: modificación de escurrimientos pluviales: obras para controlar y direccionar las avenidas pluviales hacia los sitios de descarga adecuados.

C. Leticia Selvin Moya
Presidente Municipal

Obras de drenaje: favorecer los escurrimientos: construcción suficiente de obras de captación y conducción de aguas pluviales para su desalojo y mejor aprovechamiento aguas abajo.

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Apertura de brecha y construcción de vialidades, área de servicios: pérdida de suelo: si bien la pérdida de la superficie del suelo es irreversible, por la construcción del proyecto, el material producto de excavaciones, que, conforme a las especificaciones de la obra, sea susceptible de ser utilizado, se aprovechara en los rellenos, terraplenes y taludes. En todos los casos, se aplicarán las técnicas pertinentes para la retención de sedimentos de áreas verdes.

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Suelo

Bodega de materiales: contaminación: se evitarán los derrames de sustancias líquidas o sólidas que pudieran contaminar el suelo. Los residuos peligrosos que sean generados, se captarán en recipientes o contenedores apropiados provisionales y serán transportados y dispuestos por el constructor conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993. En su caso, da cumplimiento a la NOM 138 SEMARNAT/SS-2003, que establece los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación. Los residuos sólidos no peligrosos, deberán ser dispuestos en contenedores temporales para ser reciclados o transportados a los sitios autorizados por el Municipio. - se realizarán periódicamente actividades de limpieza y retiro de estos residuos en toda la superficie de proyecto.

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

Vegetación

Desmote y limpieza del terreno: disminución de superficie vegetal: en la preparación del sitio y construcción, se realizará el desmote únicamente en la superficie destinada por etapas para el proyecto y en su momento para la zona de servicios, evitando afectar vegetación fuera de esta área. La ocupación de la superficie del proyecto es irreversible por lo que se realizaran acciones compensatorias como reforestación en sitios degradados aledaños, así como el rescate y reubicación de individuos sobresalientes previo a la ejecución de las obras.

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Medidas de compensación:

Calidad del aire: circulación de vehículos (generación de gases): Vigilar el cumplimiento de emisiones a través de la verificación vehicular y el mantenimiento preventivo de vehículos.

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Ruidos y vibraciones: circulación de vehículos (nivel de ruido y frecuencia): señalización que prohíba el uso de claxon y fijar límites de velocidad. Señalizar pesos y medidas de camiones adecuados al tipo de proyecto.

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Hidrología superficial y/o subterránea: mantenimiento y operación de la infraestructura hidráulica (favorecer escurrimientos y aprovechamiento de aguas): dotar de mantenimiento preventivo permanente en la buena conservación de los canales y de las obras hidráulicas y complementarias futuras. Se deberá permitir el escurrimiento natural y evitar la pérdida y aporte de sedimentos a los cauces naturales. Se deberá cumplir con la NOM-002-SEMARNAT-1996 y con la NOM-003-SEMARNAT-1997 (20-20), para el reusó y aprovechamiento del recurso. Mantenimiento de posibles posos de infiltración.

Lic. Jaime Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Suelo: generación de residuos no peligrosos (limpieza de los espacios públicos): aprovechar la recompensación social para arraigar una nueva cultura de manejo de residuos. Señalización "no tire basura", colocación de contenedores para residuos reciclables. Recolección y disposición en relleno sanitario autorizado. No se permitirá la disposición de escombros y desechos de las obras en la periferia.

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

Vegetación terrestre: reforestación (recuperación de zonas desprovistas de vegetación): reubicación y plantación de especies nativas en áreas degradadas.

C. Valentín García Zepeda
Regidor

4. ESTUDIO HIDROLÓGICO

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

Derivado del Estudio Hidrológico elaborado por el Dr. Carlos Eduardo Mariano Romero, con cedula profesional 1731627:

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

Conclusiones

Como se mencionó previamente el arroyo Hondo funciona en las condiciones naturales actuales de la subcuenca del bordo Guadalupe como el drenaje pluvial. La totalidad de los desarrollos habitacionales que se desarrollen, incluyendo la población de Los Cues, deberá canalizar sus descargas pluviales en el sentido del flujo indicado en la figura 12. Sentido del escurrimiento de la subcuenca del bordo Guadalupe.

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

El presente estudio Hidrológico parte de la premisa que no se cuenta con los proyectos de urbanización del predio en análisis, sin embargo, se recomienda que el proyecto de urbanización considere el desalojo de las aguas pluviales a través del arroyo Hondo como se indicó previamente y como se determina y se presenta en los resultados del estudio Hidrológico aquí presentado.

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Ahora bien, como se muestra en la tabla 10, la sección del cauce del arroyo Hondo deberá corregirse y protegerse para permitir la conducción de un cauce máximo de 3.5 m³/s para a lo largo de un periodo de una hora criterio recomendado en los manuales de diseño de la CONAGUA.

Delimitación de la zona de protección

La zona de protección de acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, cuando el cauce es menor a cinco metros de ancho, la zona Federal deberá ser de cinco metros de ancho por cada margen.

El NAMO (Nivel de Aguas Máximo Ordinario) referido en la figura 13 se obtiene de la información presentada en el apartado anterior para un periodo de retorno de cinco años.

5. ESTUDIO DE IMPACTO VIAL

Como conclusiones del Estudio de Impacto Vial del predio identificado como Fracción 4-4 A de la Ex Hacienda Los Cues, ubicado en carretera Estatal 430 Localidad de Los Cues, Huimilpan, Querétaro, realizado por Niveles Corporation, soluciones integrales, se desprende lo siguiente:

Los usos de suelo de la zona de estudio y las vialidades se integran de tal manera que el tráfico vehicular que registran estas vías circule de manera fluida, con excepciones que de manera indirecta suelen afectar la zona debido a casos imprevistos, los cuales por tratarse de una zona urbana con gran índice de dinamismo se presentan con regularidad sobre todo en las horas pico de los dos periodos del día.

Con base en el diagnóstico de la situación actual de la operación del tránsito dentro de la zona de estudio, se puede concluir y deducir que el índice de la problemática en materia de vialidad y transporte es de atención a largo plazo en la intersección de estudio, es decir que los conflictos viales que se presentan son considerables, pero se pueden reducir los impactos con las medidas de mitigación propuestas.

Todas y cada una de las características físicas y de operación de la vialidad hacen posible que el tránsito de la zona de estudio funcione con índices de estabilidad altos y velocidades de operación satisfactorias. El señalamiento existente no es suficiente para cubrir las necesidades actuales, no obstante, se considera conveniente dar mantenimiento para apoyar las condiciones de operación futura de la vialidad y el transporte.

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Alvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Uriás
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

En general, en la zona de estudio se observó que el señalamiento vertical y horizontal se encuentra deteriorado o en malas condiciones. Por otro lado, se observó que la infraestructura peatonal no existe, es decir, que caminen por el arroyo y se pongan en riesgo de atropello. Se recomienda el remplazo y mantenimiento del señalamiento vertical y horizontal, así como mejoras en la accesibilidad y suministro adecuado de infraestructura peatonal en la zona de influencia de las intersecciones analizadas. Debido a que es una zona industrial. Muchos de los peatones viven en las comunidades cercanas y caminan sobre la orilla del arroyo vehicular provocando posibles accidentes.

Para la integración del proyecto a la estructura urbana, en específico a la red vial actual, se recomienda la habilitación del señalamiento horizontal y vertical en las zonas de acceso y salida del predio. También se recomienda mantener accesibilidad en las áreas de circulación peatonales, rampas de acceso en esquinas y discontinuidades de las aceras. Cumplir con las cantidades y medidas de los cajones de circulación y áreas de tránsito vehicular marcadas en los reglamentos vigentes.

La atracción y generación de viajes inducidas por la operación del proyecto no impacta en el nivel de servicio de las intersecciones analizadas respecto al funcionamiento sin proyecto, sin embargo, en años futuros y considerando únicamente el crecimiento normal y sostenido del parque vehicular de la ciudad, por lo que se recomienda realizar estudios de tránsito para la reconfiguración de la red, o la habilitación de semáforos u obras mayores en la zona.

Finalmente, y con base en el análisis realizado se concluye que la construcción y operación del proyecto denominado Fraccionamiento "Real de Los Cues", es factible dado que los impactos a las condiciones físicas y de operación del sistema de vialidad y transporte son controlables, y no demandara cajones de estacionamiento en vía pública.

DICTAMEN TÉCNICO

1. Que la autoridad municipal tiene la competencia y podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro publicado el 31 de Mayo del 2012.


C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Prof. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

2. Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, es competente para organizar y controlar la ejecución de proyectos sobre el uso y destino y aprovechamiento del suelo municipal.
3. Por tal motivo y con la finalidad de dictaminar respecto a lo solicitado por la sociedad mercantil, ésta Dirección para su análisis realizó una búsqueda de información en los archivos que obran en la misma, además de llevar a cabo varias visitas físicas al predio en cuestión, con el fin de obtener los elementos técnicos para determinar el resolutivo de la petición de la sociedad mercantil denominada "Los Cues Inmobiliaria" S.A. de C.V. a través del apoderado legal el C. Pedro Mauricio Garfias Sitges.
4. Que el predio rustico actualmente se encuentra en breña, al Sur cuenta con frente hacia la Carretera Estatal 430, construida a base de pavimento/asfalto en buenas condiciones, sin guarniciones ni banquetas.
5. Respecto a los programas y planes de desarrollo urbano, la ubicación que tiene el predio, se encuentra en un área en transición con un uso de suelo, de **Protección Ecológica Protección Especial (PEPE)**.
6. Dentro de la zona de influencia el predio en mención se encuentra colindando con la localidad de Los Cues de este Municipio Huimilpan, Oro. De acuerdo a estas características, el predio es susceptible a tener modificación del uso de suelo a Habitacional 300 hab/ha (H3).

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairé Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Uriás
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

RESOLUTIVO

En lo que respecta a la competencia de esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Oro., se considera técnicamente **VIABLE el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica Protección Especial (PEPE) a Habitacional 300 HAB/HA (H3) dejándolo a consideración del H. Ayuntamiento,** del predio con clave catastral número No. 080401166330283, que cuenta con una superficie total de **11,869.53 M2**, Ubicado en la Localidad de Los Cues, Huimilpan, Querétaro.

Que una vez analizados los antecedentes, esta Dependencia considera viable autorizar el cambio de uso de suelo, ya que éste no se contrapone a las disposiciones establecidas dentro del *Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del*



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Municipio de Huimilpan, instrumento autorizado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2018, a fin de cumplir con el compromiso del Municipio de Huimilpan para “vigilar e implementar que en el ámbito de su competencia las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes, resoluciones y en general cualquier acto administrativo que lo requiera, cumpla con los lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica contenidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan.

Por otro lado, se considera importante que otras Dependencias como la Unidad de Protección Civil y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, emitan posterior a la aprobación del Cabildo, su Visto Bueno respecto a materias correspondientes a su competencia, con el fin de dar respuesta a la petición formulada por el multicitado propietario, toda vez que el desarrollo pretendido impactará directamente sobre el área colindante. Asimismo, cabe resaltar la importancia en la distribución de competencias entre los diversos órganos administrativos que conforman esta Administración, de acuerdo a lo señalado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro*.

Asimismo, el presente documento no autoriza en ningún momento el anteproyecto a presentar por el promovente. Por tanto, en caso de que el H. Ayuntamiento lo considere viable, el promovente deberá cumplir con los siguientes **REQUISITOS Y CONDICIONANTES ADICIONALES**, indispensables para cumplir con lo establecido en el Código Urbano del Estado de Querétaro y la normatividad vigente, así como lo dispuesto en el presente documento y las restricciones que en su momento le sean aplicadas.

CONDICIONANTES GENERALES:

- a) Que las dimensiones del predio rústico (mínimo 90.00 M²) y el frente (mínimo 6.00 m) son adecuadas y acordes para el uso de suelo solicitado, sin embargo, el proyecto se deberá ajustar a las siguientes especificaciones de la normatividad de usos del suelo del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas - La Galera del Municipio de Huimilpan, Oro., documento técnico jurídico que cuenta con plena vigencia jurídica.
- b) Previa solicitud del respectivo Dictamen de Uso de Suelo, con fundamento en los Artículos 132 y 133 del Código Urbano del Estado de Querétaro, deberá obtener el otorgamiento de servicios, tanto de agua potable como de energía eléctrica por

C. Leticia Serpin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

parte de la Comisión Estatal de Aguas y Comisión Federal de Electricidad, respectivamente.

c) Considerar dentro de los proyectos hidro-sanitarios, un sistema hidráulico para el tratamiento y reúso de las Aguas Grises y Aguas Negras generadas dentro de los mismos, de acuerdo a las normas establecidas por parte de la Comisión Estatal de Aguas; a fin de mitigar al máximo las descargas sanitarias sin tratamiento al subsuelo.

d) Promover ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, la obtención del Dictamen de Uso de Suelo respectivo.

e) Realizar los trámites correspondientes ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, para la construcción del proyecto que se pretende.

f) El presente, en caso de ser aprobado por H. Ayuntamiento, deja sin efectos el uso de suelo anterior del predio en cuestión.

g) Asimismo, en el caso de proceder el Cambio de Uso de Suelo, el interesado deberá cubrir los derechos correspondientes por dicha autorización; de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Oro., para el Ejercicio Fiscal 2019", Artículo 24, Fracción XXI, Punto 6, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

El inmueble con una superficie total de **11,869.53 M2**, con clave catastral número 080401166330283, Ubicado en Localidad de Los Cues, Huimilpan, Querétaro.

Concepto	Desglose	Importe \$
Metros cuadrados	(1.2500 UMA (84.49) X No. de M ²) / Factor considerando: uso con Densidad de 300 hab/ha hasta 399 hab/ha. \$105.61 X 11,869.53 M² / 20	\$ 62,677.05
Total a pagar:		\$ 62,677.05

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. M^a. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

Total, a pagar por el concepto de Autorización de Cambio de uso de suelo:



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

\$ 62,677.05

(sesenta y dos mil, seiscientos setenta y siete 05/100 M.N.)

Dicho pago deberá hacerse una vez que se apruebe el presente instrumento legal en Sesión de Cabildo, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la notificación del Acuerdo y de manera anterior a la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Municipal.

- h) En caso de ser autorizado el cambio de uso de suelo, deberán hacerse las publicaciones correspondientes en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" a costa del promovente por una sola ocasión, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, según lo que estipule Secretaria de Ayuntamiento de Huimilpan.

ATENTAMENTE
"PASO A PASO POR HUIMILPAN"

ARQ. OSCAR RENÉ GONZÁLEZ ORDUÑA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Rúbrica

Se anexa de manera digital y escrita el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el sexto punto del orden del día, donde se presentan el tema de la aprobación o rechazo de la renovación de Licencias de Obras de Urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Estrella de Alondra".

El Arq. Oscar René González Orduña, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio DDUE/790/2019 solicita dicha aprobación o rechazo de la renovación de Licencias de Obras de Urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Estrella de Alondra", dicha solicitud fue hecha por el apoderado legal de la empresa HUIMILPAN INMOBILIARIA URSA, S.A. DE C.V., el C. Manuel Uribe Saldaña.

Cabe mencionar que el Lic. Juan Nabor Botello, envió la solicitud a través del oficio SA/OE/382/2019 a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para que emitiera su

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

resolución, la citada Comisión al sesionar emitió su resolución favorable para dicha aprobación.

De igual manera el punto es explicado al Ayuntamiento por el Arq. Oscar René González Orduña, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, una vez revisado y discutido por este se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad y en base a la votación obtenida se declara por aprobada dicha renovación. Señalando textualmente el Dictamen Técnico siguiente:

Huimilpan, Oro., a 21 de noviembre del 2019.

LIC. JUAN NABOR BOTELLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
P R E S E N T E.

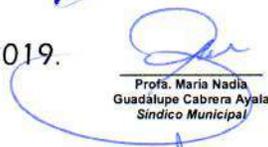
Por medio del presente le informo que con fecha 24 de octubre del 2019, fue recibido en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Querétaro, un oficio suscrito por el C. Manuel Uribe Saldaña, representante legal de Huimilpan Inmobiliaria URSA S.A de C.V., con relación al fraccionamiento "Estrella de Alondra", ubicado en calle 05 de mayo norte de esta cabecera Municipal de Huimilpan, Querétaro, donde solicita:

- Renovación de Licencia de Obras de Urbanización para el Fraccionamiento Habitacional "Estrella de Alondra".
- Actualización de la fianza que garantiza la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de dichas obras a favor del Municipio de Huimilpan.

En relación a lo anterior, se entregó actualización del presupuesto para las obras de urbanización del fraccionamiento "Estrella de Alondra" con base en lo ya ejecutado mediante Licencia para ejecución de obras de urbanización otorgada mediante acuerdo otorgado en sesión ordinaria de cabildo número 64 celebrada en fecha 02 de enero del 2014, misma que fue protocolizada mediante escritura pública No. 84, 618 de fecha 17 de diciembre del 2015, pasada ante la fe del Licenciado Erik Espinosa Rivera, Notario Titular de la Notaría Pública No. 10, de la


C. Leticia Serrín Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Ciudad de Querétaro, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio subdirección Amealco, bajo el folio inmobiliario 00017382/0005 de fecha 26 de mayo del 2016.

En fecha 05 de noviembre del 2019, se realizó la inspección física en las obras del Fraccionamiento Habitacional "Estrella de Alondra".

Atendiendo a lo anterior y con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 6, 9, fracción II, III, X, XV, y 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 40, 41, 42, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 143, 144, 146, 152, 154, 160, 161, 162, 163, 178, 192, 318, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 346, 347, 351, 360, 497, 514, y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 27, 30, fracción II incisos d) y f), 31, 38, fracción VIII, 47, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, determinar el uso de suelo dentro de esta demarcación territorial.
2. Que corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e Inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras Leyes o Reglamentos aplicables.
3. Mediante escritura pública número 15,818 de fecha 18 de marzo del 2008, pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 2 de la Ciudad de Amealco, Querétaro e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil 390-4, se hace constar el contrato de sociedad por el cual se constituyó la empresa HUIMILPAN INMOBILIARIA URSA, S.A. DE C.V.

C. Leticia Servin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Prof. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

4. La empresa HUIMILPAN INMOBILIARIA URSA, S.A. DE C.V. adquirió mediante escritura pública número 16,185 de fecha 3 de septiembre de 2008, otorgada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 2 de Amealco, Querétaro e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Amealco, Querétaro bajo el Folio Real número 17382 operación 2 de fecha 16 de junio de 2010, la propiedad de un terreno ubicado sobre la calle 5 de mayo de la Cabecera del Municipio de Huimilpan, Querétaro, el cual cuenta con una superficie de 48,241.91m² y que se identifica con la clave catastral 08 01 001 01 084 998.
5. La Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, emitió con fecha 21 de julio de 2008 mediante dictamen número DUS/028/2008 por el cual se consideró factible el uso de suelo de tipo habitacional con una densidad poblacional de 100 habitantes por hectárea para el inmueble referido en el punto inmediato anterior y sobre el cual se están desarrollando el Fraccionamiento "Estrella de Alondra".
6. La Sociedad Mercantil denominada "HUIMILPAN INMOBILIARIA URSA, S.A. DE C.V.", representada en el acto por el señor Manuel Uribe Tirado, presentó ante la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, con fecha 05 de mayo de 2010, la factibilidad para la dotación de los servicios de Agua Potable, Drenaje y alcantarillado emitido por la Comisión Estatal de Aguas mediante el oficio VE/2015/2010 junto con los planos correspondientes a las ingenierías hídricas, pluviales y sanitarias correspondientes, planos que le fueron aprobados en fecha 20 de abril de 2012 con el No. 11-071.
7. La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio P0666/2008 de fecha 18 de julio de 2008, emitió la factibilidad de suministro del servicio de energía eléctrica para el fraccionamiento "Estrella de Alondra", propiedad de Huimilpan Inmobiliaria URSA, S.A. DE C.V., representada en el acto por el señor Manuel Uribe Tirado.
8. La Dirección de obras Publicas Desarrollo Urbano y ecología municipal, mediante el oficio no. CDU/194/2011, de fecha 25 de abril del 2011, otorgó la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento tipo residencial denominado "Estrella de Alondra" para el inmueble con clave catastral 08 01 001 01 084 998, ubicado en la calle 5 de mayo norte de la Cabecera Municipal de Huimilpan, con la superficie de 48,241.91 m².

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

9. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro aprobó el Fraccionamiento "Estrella de Alondra" y se emitió la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Nomenclatura de Vialidades del fraccionamiento referido. En esta sesión fue aprobado igualmente el plano de lotificación del fraccionamiento.
10. Que derivado del acuerdo a que se refiere el antecedente inmediato anterior de este documento, fue otorgada por parte de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Querétaro, la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización para el Fraccionamiento "Estrella de Alondra".
11. Que derivado de las autorizaciones antes referidas el cuadro de superficies del Fraccionamiento indicado quedó de la siguiente manera:

Concepto	Superficie (M2)	%	No. De Lotes
Superficie vendible habitacional	29,391.963	60.90	79
Áreas de Donación	6,026.845	12.50	
Equipamiento	2,448.307	5.07	
Áreas Verdes	2,850.376	5.93	
Arroyo	488.714	1.00	
Camellón	239.448	.50	
Vialidades y banquetas	12,823.104	26.60	
Total	48,241.91	100	79

12. En el acuerdo de cabildo a que se refiere el punto 9 anterior, se establecieron diversas obligaciones a cargo del desarrollador, entre las cuales se encuentran las siguientes:

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

- a) Se estableció a cargo del desarrollador la obligación de donar a favor del Municipio de Huimilpan, Querétaro las superficies de terreno correspondiente a las áreas verdes, vialidades, camellón, equipamiento y arroyo Referidas en el cuadro de superficies ya transcrito.
- b) Se estableció a cargo del desarrollador la obligación de efectuar el pago de los derechos por supervisión y el impuesto por fraccionamiento sobre área vendible, los cuales fueron pagados mediante recibo C 003416 en fecha 27 de diciembre del 2012 y C 003431 de fecha 28 de diciembre del 2012 respectivamente.
- c) Se establecieron adicionalmente al desarrollador todas y cada una de las siguientes obligaciones:
1. El promotor deberá de obtener, previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes del desarrollo, el proyecto de Áreas Verdes autorizado por el Departamento de Servicios Públicos Municipales, por lo que deberá coordinarse con dicha Dependencia para definir oportunamente la infraestructura necesaria, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa.
 2. De igual manera, deberá de gestionar previo a la solicitud de la Venta Provisional de Lotes del desarrollo, la autorización del proyecto de Alumbrado Público por parte del Departamento de Servicios Públicos Municipales, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que dicha Dependencia señale."

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durrán
Regidor

C. Yulliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

13. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de enero de 2014, el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro modificó el acuerdo de cabildo referido en el punto 8 anterior, ya que el mismo por su fecha había vencido en sus plazos, por lo cual en este nuevo acuerdo, se determinó revalidar la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y se recalcularon los pagos que debían de efectuarse en concepto



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

de derechos de supervisión y en concepto de impuesto por área vendible habiéndose igualmente autorizado la nomenclatura del fraccionamiento "Estrella de Alondra".


C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

14. Que con fecha del 18 de Diciembre de 2014 dentro del noveno punto de la sesión de cabildo 102, se aprobó la "AUTORIZACIÓN A LA SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "ESTRELLA DE ALONDRA" PARA EL DESARROLLADOR HUIMILPAN INMOBILIARIA URSA S.A. DE C.V.


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

15. Que con fecha 21 de Noviembre del 2015 el Departamento de Servicios Municipales del Municipio de Huimilpan otorgó el visto bueno del proyecto de Alumbrado Público del Fraccionamiento Estrella de Alondra.


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

16. Que con fecha 22 de Octubre del 2015 el Departamento de Servicios Municipales del Municipio de Huimilpan otorgó el visto bueno del proyecto de Áreas Verdes del Fraccionamiento Estrella de Alondra.


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

17. Que mediante sesión ordinaria de cabildo número 009 de fecha 03 de marzo del 2016, en el quinto punto del orden del día se aprobaron los siguientes incisos:


C. Valentín García Zepeda
Regidor

- La reevaluación del avance de obra del fraccionamiento "Estrella de Alondra".
- El cambio del monto que garantiza la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes, en función del nuevo avance de obra, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de dichas obras a Favor del Municipio.
- El cambio de garantía de la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes.


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

18. Se presentó la fianza número III-493628-RC, con fecha de expedición de 28 de octubre del 2016, a favor del Municipio de Huimilpan, Oro., por Fianzas Atlas s.a., con un monto de 1,053,296.06 (un millón cincuenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 06/100M.N), para garantizar el cumplimiento de la ejecución total de los trabajos de urbanización del Fraccionamiento "Estrella de Alondra".


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

19. Mediante escritura pública número 86,599, de fecha 25 de noviembre del 2016, pasada ante la fe del Licenciado Erick Espinosa Rivera Titular de la Notaria Pública número 10 de la Ciudad de Querétaro, se realizó la donación de las calles, áreas verdes, camellones, área de equipamiento y arroyo a favor del Municipio de Huimilpan, Oro.


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

20. En base a la fianza número III-493628-RC la cual está garantizada con dinero en efectivo, mediante oficio recibido en esta Dirección en fecha 20 de noviembre del 2018, el representante legal de Huimilpan Inmobiliaria URSA S.A de C.V. solicita se respalde dicha fianza con otro medio financiero de acuerdo a las políticas de la afianzadora Atlas para poder utilizar el efectivo en el avance de la obra.
21. Que mediante oficio **DDUE/089-B/2018**, de fecha 27 de noviembre del 2018, se autorizó el cambio de garantía de la fianza III-493628-RC, con el monto de 1,053,296.06 (un millón cincuenta y tres mil doscientos noventa y seis mil pesos 06/100), solicitando se presentara la nueva fianza respetando en su totalidad las condicionantes de la anterior.
22. Que mediante oficio recibido en esta Dirección en fecha 12 de febrero del 2019, el representante legal de Huimilpan Inmobiliaria URSA S.A. de C.V., presenta la póliza de fianza nueva, con número III-524165-RC, con un monto de 1,053,296.06 (un millón cincuenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 06/100).
23. Con base en los antecedentes expuestos, con relación a la solicitud recibida en fecha 24 de octubre de 2019 y signada por el apoderado de la empresa HUIMILPAN INMOBILIARIA URSA, S.A. DE C.V., por la cual, con relación al Fraccionamiento "Estrella de Alondra", se emite el siguiente:

C. Leticia Selvin Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durrán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

DICTAMEN TÉCNICO

1.- Que el desarrollador del Fraccionamiento "Estrella de Alondra" ha dado cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que le han sido impuestas por el Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, tanto fiscales como legales e inherentes a la calidad y criterios para la ejecución de las obras de urbanización, conforme a la licencia y plano autorizado para la ejecución de obras de urbanización autorizadas en Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de enero del 2014.

2.- A la fecha de la inspección física llevada a cabo por el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Querétaro, el día 05 de noviembre de 2019 se verificó que se ha ejecutado un avance del 87.16% (Ochenta y siete punto dieciséis por ciento) respecto del total de las obras que deben de ser



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

ejecutadas, por lo que queda pendiente por ejecutar únicamente el 12.84% (doce punto ochenta y cuatro por ciento).

3.- Que el desarrollador ha obtenido por parte de las autoridades correspondientes las factibilidades para la dotación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica, lo que se desprende de documentos que han sido referidos en los antecedentes de este dictamen.

4.- El 87.16% (Ochenta y siete punto dieciséis por ciento) de avance en las obras del Fraccionamiento "Estrella de Alondra", corresponden a: drenaje sanitario 95% tubería de agua potable 70%, pavimentación y banquetas 50%, electrificación 95%, áreas verdes 85% y acceso 95%.

6.- Para el caso de que sea aprobada la renovación de Licencia de Obras de Urbanización, para continuar con los trabajos pendientes de ejecutar en el Fraccionamiento Habitacional "Estrella de Alondra", el desarrollador HUIMILPAN INMOBILIARIA URSA, S.A. DE C.V. deberá de dar cabal cumplimiento a lo siguiente:

a) Que en base al artículo 198 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el desarrollador deberá garantizar las obras de urbanización que falten de ejecutar, mediante una fianza con la cantidad de \$ 1,053,296.06 (Un Millón Cincuenta y Tres Mil Doscientos noventa y seis pesos 06/100 M.N.) que corresponde al 12.84% (doce punto ochenta y cuatro por ciento) del presupuesto total de las obras de urbanización del Fraccionamiento, conforme al presupuesto que ha sido proporcionado por el desarrollador y que se agrega al presente, más el 30 % de acuerdo al artículo 198, fracción IV, párrafo primero, misma que ya fue entregada en esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y enviada a Dirección de Finanzas Públicas Municipales mediante oficio **DDUE/121/2019**, dicha fianza servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de dichas obras a favor del Municipio, la fianza sólo será liberada bajo autorización expresa de la Dirección de Desarrollo Urbano Ecología del Municipio de Huimilpan, de conformidad a lo establecido en el Artículo 198, Fracción IV, párrafo segundo del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

b) De conformidad al presupuesto de urbanización que se presenta por las obras de urbanización faltantes y que importa una cantidad total de

C. Leticia Sarvín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairó Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nidia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

\$810,227.73 (Ochocientos diez mil doscientos veintisiete pesos 73/100 M. N.), el desarrollador deberá de pagar los **derechos generados por la supervisión de obras de urbanización del Fraccionamiento** de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Oro., para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 24, Fracción XVIII, a razón del 1.88% sobre el monto total del presupuesto, lo que genera una cantidad a pagar de **\$15,232.28** (Quince mil doscientos treinta y dos pesos 28/100 M. N.).


C. Leticia Servin Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

- c) Para cumplir con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Oro., para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 24, Fracción VIII, Punto 1, (para fraccionamiento Habitacional Medio H1, con una superficie dentro del rango de 2 hasta 4.99 hectáreas) deberá cubrir ante la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, por concepto de derechos por **el Dictamen Técnico para la renovación de la Licencia de Ejecución de obras de urbanización del fraccionamiento**, la cantidad de dinero equivalente a 131.2466 UMA (1 UMA (Valor de la Unidad de Medida y Actualización para el 2019) = 84.49), lo que genera un monto total a pagar de **\$11,089.02** (once mil, ochenta y nueve pesos 02/100 M. N.).


Prof.ª María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor

- d) Asimismo, el Promotor deberá de hacerse cargo de la operación y mantenimiento de toda la infraestructura urbana y áreas verdes hasta en tanto se lleve a cabo la entrega-recepción de las obras de urbanización a éste Municipio de Huimilpan, Oro.


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urrías
Salinas
Regidor

- e) El desarrollador deberá de asegurarse de que en las escrituras por las cuales se lleve a cabo la enajenación de los lotes que integran el área vendible del Fraccionamiento "Estrella de Alondra", se haga saber a los adquirentes que los mismos no se podrán dividir en superficies menores a la densidad poblacional permitida en la zona. Con excepción de los macro lotes 1, 2, 3 y 4 todos de la manzana 2 y el lote 14 de la manzana 1, que sí podrán dividirse en lotes de menor superficie siempre y cuando no se afecten las densidades poblacionales mínimas de la zona.


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

7.- En lo que respecta a la competencia de esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se considera técnicamente **VIABLE la renovación de Licencia de Obras de Urbanización para el Fraccionamiento Habitacional "Estrella de Alondra"** ubicado en calle 5 de mayo norte de esta Cabecera Municipal de Huimilpan, Municipio de


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Huimilpan, Querétaro, dejándolo a consideración del H. Ayuntamiento su aprobación o rechazo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El promotor deberá cubrir ante la Dirección de Finanzas Públicas Municipales de Huimilpan, el pago correspondiente a los derechos generados por la **supervisión de obra del Fraccionamiento Habitacional "Estrella de Alondra"**, a que se refiere el **Punto 6 inciso b)** del presente Dictamen Técnico.

SEGUNDO.- El promotor deberá cubrir ante la Dirección de Finanzas Públicas Municipales de Huimilpan, el pago correspondiente de los Derechos de **Dictamen Técnico para el otorgamiento de la Licencia de Ejecución de obras de urbanización**, a que se refiere el **Punto 6 inciso c)** del presente.

TERCERO.- El presente documento no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus Reglamentos.

CUARTO.- En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para su Autorización.

QUINTO.- La ejecución de las obras de urbanización, deberá quedar concluida en un plazo que no excederá de **16 (dieciséis) meses** contados a partir del día siguiente del otorgamiento de la renovación de licencia de ejecución de obras de urbanización, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la Licencia quedará sin efecto.

SEXTO.- A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad, la presente Autorización quedará sin efecto.

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jáiro Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durrán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

SEPTIMO.- La presente autorización de renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento Habitacional “Estrella de Alondra”, deberá publicarse a costa de HUIMILPAN INMOBILIARIA URSA, S.A. DE C.V., en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” por dos veces, mediando un plazo mínimo de seis días naturales entre cada una y protocolizarse mediante escritura pública e inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con costo para la empresa desarrolladora.

Se expide la presente en Huimilpan, Estado de Querétaro, a los 21 días del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“PASO A PASO POR HUIMILPAN”

ARQ. OSCAR RENÉ GONZÁLEZ ORDUÑA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Rúbrica

Se anexa de manera digital y escrita el Dictamen Técnico del asunto que se plantea elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

SEPTIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el séptimo punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo para la adhesión al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Policía Municipal de Huimilpan Querétaro, las siguientes solicitudes:

1. Que la dirección de seguridad Pública pueda otorgar reconocimiento a los ciudadanos o a sectores organizados que tengan participación activa en la denuncia ciudadana o bien en áreas de prevención del delito.
2. Incluir estímulo económico por capacitación, siendo la regla que será merecedor aquel oficial que cumpla con 60 horas curso dentro de la anualidad a reconocer, considerando la suficiencia presupuestal de la Dirección.
3. Que los policías puedan recibir reconocimiento expedidos por la ciudadanía o sectores organizados que se vean beneficiados por el buen desempeño policial.

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

La solicitud anterior obedece a que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, dentro de la celebración de su cuarta sesión ordinaria, en los acuerdos se presentó la propuesta de la adhesión de las solicitudes ya mencionadas, con la finalidad de dar cumplimiento a las buenas practicas, derivadas del programa estatal "Defendamos Querétaro".

Se anexa la propuesta del articulado del reglamento:

CAPITULO ÚNICO

De Los Fines, Alcances y Objeto del Servicio Profesional de Carrera.

Artículo 9.- La dirección de Seguridad Pública, a través de la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial tendrá la facultad de otorgar reconocimiento social a los ciudadanos, comunidad, red social o sector organizado, que tenga participación activa en acciones que impacten en la denuncia ciudadana o para el fomento de la prevención de delitos.

Artículo 105.- Los estímulos a que se pueden hacer acreedores los policías son:

- I. Condecoración;
- II. Mención honorífica;
- III. Distintivo;
- IV. Citación, y
- V. Recompensa.
- VI. Estimulo por capacitación.

Artículo 111.- La condecoración al mérito social, se otorgará a los policías, que se distingan por el cumplimiento excepcional en el servicio, a favor de la comunidad, poniendo en alto el prestigio y dignidad de la corporación, mediante acciones que beneficien directamente a grupos de personas determinados.

La Dirección de Seguridad Pública podrá recibir reconocimientos al mérito social expedido por la ciudadanía o sector organizado que sea vea beneficiado para el mejoramiento del entorno social, derivado del buen desempeño de la función policial. Este reconocimiento que otorgan los actores o sectores sociales tendrán valor para fines de evaluación del desempeño y promoción de grados.

Artículo 125.- El estímulo por capacitación se otorgará al policía que cumpla con 60 horas curso, durante la anualidad a reconocer, el estímulo a recibir será equivalente a una quincena proporcional, dependiendo de la disponibilidad presupuestal de la Dirección, lo anterior para fomentar el estímulo y el esfuerzo a la profesionalización.

C. Leticia Serjín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. Maria Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. Maria Geotgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. Maria Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

Para que una vez revisado y discutido por el Ayuntamiento se somete a votación en estos



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el octavo punto del orden del día, donde se presentan el tema de la aprobación o rechazo para la modificación al monto del proyecto y ampliación presupuestal de las partidas 2491 y 3391 de la Dirección de Obras Públicas. Dichas partidas se mencionan a continuación:

1. Ampliación presupuestal de la partida 2491 (otros materiales y artículos de construcción), por la cantidad de \$ 140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), recurso necesario para el cierre del ejercicio fiscal 2019.
2. Ampliación de la partida 3391 (servicios profesionales – supervisores de obra) por un monto de \$ 110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.).
3. Ampliación de la partida 3391 (servicios profesionales – supervisores de obra) recurso para cubrir los servicios de consultoría por la cantidad de \$134, 179.24 (ciento treinta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 24/100 m.n.).

Los montos antes mencionados que dan una suma total de \$384,179.24 (trescientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 24/100 m.n.), se obtendrán de la disminución del monto aprobado de la obra denominada (Segunda etapa Cárcamo de Rebombéo) aprobada en la sesión de Cabildo de fecha 5 de Marzo del 2019 quedando de la siguiente manera:

Nombre de la Obra	comunidad	Monto aprobada	Monto modificado	Diferencia	Comentarios de montos	Rubro	Tipo
ACT. No. 015. 05/MAR/19							
Segunda etapa Cárcamo de rebombéo	La Ceja	\$2,793,478.23	\$2,409,298.99	\$384,179.24	Modificado	Saneamiento	Directa

Una vez revisado y discutido por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el noveno punto del orden del día, donde se presentan el tema de la aprobación o rechazo para la ampliación de recurso del Programa PID 2019 de la Dirección de Obras Públicas, para la construcción de Lienzo Charro 1ra etapa en La Trásquila Huimilpan, por un monto de 550,000.00 (Quinientos cincuenta mil, pesos 00/100 m.n.). Si tienen alguna duda aquí se encuentra con nosotros el Arq. Josué Eduardo González Escobar para resolverse. C. Mónica Patricia Morales Durán, Regidor ¿sería la primera etapa del lienzo charro?; C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal, sí; Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, quisiera en este punto manifestar que a mí me causa un poco de incertidumbre que no se sabe de dónde se va a tomar el dinero, aun el

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Prof.ª María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

tesorero iba a ver de qué partida tomarlo, y me gustaría más que se hiciera completo no por etapas, creo que hay otras prioridades; Arq. Josué Eduardo González Escobar, Director de Obras públicas, le pedí al contador Rubén Cintora López la ampliación; Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, si pero no se sabe de que partida se va a tomar, Arq. Josué Eduardo González Escobar, Director de Obras públicas, el contador me comento que ya tenía de donde tomarlo; C. Mónica Patricia Morales Durán Regidor, nos quedaste de definir el presupuesto del proyecto total; Arq. Josué Eduardo González Escobar, Director de Obras públicas, ese proyecto total lo mostré hace un momento que estaban aquí, el monto total es de \$8, 806, 920.50 m.n., cuenta con estacionamiento, áreas verdes, gradas con escalera, estructura de gradas, sanitarios, escalera, ruedos corrales y acceso; C. Mónica Patricia Morales Durán, Regidor, y en ¿cuántas etapas?; Arq. Josué Eduardo González Escobar, Director de Obras públicas, depende en cuantas se autorice; la primera es el corral y la manga; C. Mónica Patricia Morales Durán, Regidor, ¿porque no se le ha dado el mantenimiento al lienzo de presidencia? y destinamos una cantidad para eso; C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal, ya lo hemos platicado varias veces ya nadamas que nos den la certeza jurídica, pero en lo que nos las dan tenemos diferentes grupos los cuales quieren un lienzo, ya se está trabajando con la Dirección de Gobierno para darle certeza jurídica al corral, porque es un patrimonio para Huimilpan; C. J. Guadalupe Urías Salinas, Regidor, solo es un proceso de regularización y poder tomar una decisión de reconstruirlo todo en su momento; Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, pero que al final jurídicamente prácticamente sería un hecho que se escriture a nombre del municipio ya que no habría nadie quien lo pelee, en primera porque la persona que lo dono sigue manifestando la voluntad y el que ya no está jurídicamente el municipio puede disponer de él, ya que lo tenemos en posesión lo podemos seguir ocupando para la charrería; C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal, si no se aprueba aunque sea en beneficio del sector de la población se les informa a los charros que no se aprobó no pasa nada; J. Guadalupe Urías Salinas, Regidor, que al final considero que debemos de modernizarnos en esa parte; Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, para aspectos de funcionalidad se puede cerrar la manga y se utiliza el ruedo para jaripeos si así lo quisiera la gente; C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal, así es tiene muchas funciones hasta salón de usos múltiples; C. Mónica Patricia Morales Durán, Regidor, cuanto se destinaria el próximo año; C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal, dependería del presupuesto para irlo haciendo por etapas; J. Guadalupe Urías Salinas, Regidor, se pueden buscar más recursos; C. Valentín García Zepeda, Regidor, se puede ver para el siguiente año buscar una gestión externa que nos ayude a terminarlo; Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, yo le veo mas funcionalidad por el lado de los jaripeos muy poca por la charrería, yo guardaría este recurso y el próximo año con el federal promover el proyecto; C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal, ahorita ya con el ruedo y la manga es un compromiso, se puede utilizar para jaripeos ya que es funcional para la gente y así se justifica la inversión ya que se atiende un sector de la población es buscar el bien común; ya que el corral de presidencia está en riesgo de lo cual hay un dictamen de Protección Civil, que se les dará una copia, ya que han pasado varias administraciones y no lo han podido arreglar; Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, y ¿ya hay avance en las regularizaciones?; C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal, ya solo necesitamos las prescripciones positivas; Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, vamos a analizarlo. C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal,

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021**

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

propongo ya a votarlo; Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, viéndolo del lado del deporte, la gente se empieza a interesar por un deporte una vez que ve el inmueble y la gente ahí practicándolo; C. María Guadalupe Fonseca Mora, Regidor, hay que mandarlo a Comisión; Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, no se puede porque es una obra, hay hacer la votación. Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, para que una vez revisado y discutido por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que una vez realizada la votaciones correspondientes el punto ha sido aprobado de la siguiente manera, habiendo 5 votos a favor, 5 contra y agregándole el voto de calidad de la Presidenta Municipal el cual es a favor, quedando la votación de la siguiente manera:

MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. Leticia Servín Moya (voto de calidad a favor)	x		
C. Jairo Iván Morales Martínez		x	
C. María Nadia Guadalupe Cabrera Ayala	x		
C. María Georgina Guzmán Álvarez		x	
C. Valentín García Zepeda	x		
C. Ma. Cristina Orta Crespo	x		
C. J. Guadalupe Urias Salinas	x		
C. Mónica Patricia Morales Durán		x	
C. Yuliana Herrera de Vicente		x	
C. María Guadalupe Fonseca Mora		x	

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo del Dictamen Técnico y Cambio de Uso de Suelo que promueven las CC. Sofía Nieto Covarrubias y Ma. De los Ángeles Covarrubias Herrera, para un inmueble ubicado en la Localidad de Apapàtaro, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de 30% Habitacional Rural Comercio y Servicios (HRCS), 10% Habitacional Hasta 100 hab/ha y 60% Protección Agrícola de Temporal (PAT), solicitando el cambio a 100% Comercio y Servicios (CS) en una superficie de 40,000.00 metros cuadrados.

El Arq. Oscar René González Orduña, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio DDUE/806/2019 solicita la aprobación o rechazo del Cambio de Uso de Suelo que promueven las CC. Sofía Nieto Covarrubias y Ma. De Los Ángeles Covarrubias Herrera, para un inmueble ubicado en la Localidad de Apapàtaro, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de 30% Habitacional Rural Comercio y Servicios (HRCS), 10% Habitacional Hasta 100 hab/ha y 60% Protección Agrícola de Temporal (PAT), solicitando el cambio a 100% Comercio y Servicios (CS) en una superficie de 40,000.00 metros cuadrados. Que el predio Urbano físicamente se encuentra ubicado en Camino sin nombre (calle pirul) Localidad de Apapàtaro, Huimilpan, Qro. Respecto a la ubicación de dicho predio en Planes y Programas del Desarrollo Urbano aplicable, éste se encuentra en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Apapàtaro – La Noria del municipio de Huimilpan, Qro., y en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Qro., (POEL), conforme al comprobante de propiedad que presentó: la Escritura Pública No. 47,571 de fecha 22 de junio del 2016 y clave catastral No. 080500201021001.

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Cabe mencionar que el Lic. Juan Nabor Botello, envió la solicitud a través del oficio SA/OE/383/2019 a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para que emitiera su resolución, la citada Comisión al sesionar emitió su resolución favorable para otorgar el mencionado cambio uso de suelo, a la solicitud realizada por las CC. Sofía Nieto Covarrubias y Ma. De los Ángeles Covarrubias Herrera. De igual manera el punto es explicado al cabildo por el Arq. Oscar René González Oduña, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para que una vez revisado y discutido por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad y en base a la votación obtenida y con fundamento el Artículo 30 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se declara por aprobada dicha solicitud, así como el Dictamen Técnico y por lo tanto la autorización correspondiente, así mismo gírense las comunicaciones oficiales a que haya lugar. Señalando textualmente el Dictamen Técnico lo siguiente:

Huimilpan, Oro., a 26 de Noviembre del 2019.

Con relación al escrito de fecha 12 de noviembre del 2019, dirigido a la C. Leticia Servín Moya, Presidenta Municipal de Huimilpan, Oro., en el cual la C. Sofía Nieto Covarrubias y C. Ma. De los Ángeles Covarrubias Herrera, solicitan el **Cambio de Uso de Suelo** para el predio urbano de su propiedad, ya que en el actual Plan Parcial de Desarrollo Urbano Apapátaro - La Noria del municipio de Huimilpan, Oro., tiene los siguientes usos de suelo: **30 % Habitacional Rural Comercio y Servicios (HRCS), 10 % Habitacional Hasta 100 hab/ha (H1) y 60 % Protección Agrícola de Temporal (PAT)**, y solicitan un uso de suelo de **Comercio y Servicios (CS)**, el cual se identifica con la clave catastral No. 080500201021001 y cuenta con una superficie de **40,000.00 M2**, conocido como fracción 1 Ex Hacienda de Apapátaro, ubicado en camino sin nombre (calle pirul) Localidad de Apapátaro, Huimilpan, Querétaro.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

Que el predio Urbano físicamente se encuentra ubicado en Camino sin nombre (calle pirul) Localidad de Apapátaro, Huimilpan, Oro. Respecto a la ubicación de dicho predio en Planes y Programas del Desarrollo Urbano aplicable, éste se encuentra en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Apapátaro - La Noria del municipio de Huimilpan, Oro., y en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Oro., (POEL). Conforme al comprobante de propiedad que presentó: la Escritura Pública No. 47,571 de fecha 22 de junio del 2016, éstas son las medidas y colindancias:

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

<p>FOTOGRAFIA SATELITAL:</p>	<p>UBICACIÓN EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO:</p>
-------------------------------------	--

[Firma]
C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

[Firma]
Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

[Firma]
Profra. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

[Firma]
Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

<p>AL NORTE:</p>	<p>En cuatro líneas</p>	<p>2.35 M, 24.454 M, 20.453 M y 8.062 M</p>	<p>Linda con camino.</p>
<p>AL SUR:</p>		<p>226.185 M</p>	<p>Linda con Julio Heinze.</p>
<p>AL ORIENTE:</p>	<p>En varias líneas</p>	<p>116.75 M, 10.518 M, 15.035 M, 46.547 M y 124.819 M</p>	<p>Linda con propiedad Federal. Linda con Julio Heinze.</p>
<p>AL PONIENTE:</p>			<p>Linda con Julio Heinze.</p>

[Firma]
C. Valentín García Zepeda
Regidor

[Firma]
C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

[Firma]
C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

[Firma]
C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

[Firma]
C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

[Firma]
C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

[Firma]
Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

		300.600 M	
--	--	-----------	--

USO DE SUELO ACTUAL DEL PREDIO

Que el predio urbano, presenta un tipo de uso de suelo de: **30 % Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRCS), 10 % Habitacional Hasta 100 hab/ha (H1) y 60 % Protección Agrícola de Temporal (PAT)** de acuerdo con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Apapátaró – La Noria del Municipio de Huimilpan, Qro., instrumento de planeación urbana, aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan, dentro del Noveno Punto del orden del día, del Acta No.119, relativo a la Sesión de Cabildo celebrada el 17 de Julio del 2015, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” No. 65, de fecha 11 de septiembre del 2015 e inscrito bajo el Folio Plan de Desarrollo No. 00000048/0002, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Querétaro, en fecha 13 de julio del 2016, y bajo el folio Plan de Desarrollo 00000007/0001 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Amealco, en fecha 06 de julio del 2016.

ANTECEDENTES

5. Que corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 6, 11, fracción II, III, XV, y 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 25, 26,27, 29, 30, 31, 40, 41, 42, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 143, 144, 152, 154, 178, 318, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 346, 347, 351, 360, 497, 514, y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 27, 30, fracción II incisos d) y f), 31, 38, fracción VIII, 47, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, determinar el uso de suelo dentro de esta demarcación territorial.

6. Que corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Nán Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Duran
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

debidamente aprobados, publicados e Inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras Leyes o Reglamentos aplicables.

7. Que las solicitantes acreditan la propiedad con la Escritura Pública No. 47,571 de fecha 22 de junio del 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ernesto Guevara Luarca, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 17, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., relativo del contrato de compraventa a favor de las CC. Sofía Nieto Covarrubias y Ma. De Los Ángeles Covarrubias Herrera, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Amealco, Oro., bajo el Folio inmobiliario No. 00009781/0007 de fecha 11 de noviembre de 2016.

8. Que las CC. Sofía Nieto Covarrubias y Ma. De Los Ángeles Covarrubias Herrera presentan un escrito, mediante el cual el C. Rafael González Longino subdelegado Municipal de la localidad de Apapátaro, Huimilpan, Qro., firma de visto bueno para que se instale una bodega de productos perecederos (congelados), en su inmueble ubicado en la Localidad de Apapátaro, Huimilpan, Querétaro, con clave catastral 080500201021001.

ARGUMENTOS

6. De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Qro., (POEL), instrumento autorizado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 32, de fecha 20 de Abril del 2018, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el folio 00000006/0002 subdirección Amealco y el folio 00000048/0004 subdirección Querétaro ambos en fecha 05 de junio del 2018, en el cual pertenece a la UGA número 02, con política de Desarrollo Urbano, donde sus usos compatibles son: DU (Desarrollo Urbano), CS (Comercio y Servicios), I (Industria), TA (Turismo Alternativo), IF (Infraestructura).

7. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Mediante el informe preventivo de impacto ambiental del predio conocido como Fracción 1 de la Ex Hacienda Apapátaro, ubicado en la Localidad de Apapátaro,

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Nán Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Huimilpan, Qro., para establecer el Estudio de Impacto Ambiental, elaborado por Ing. Anahí Silva Sánchez, con número de cedula profesional 5484852, con número de registro al padrón de Prestadores de Servicios Ambientales SEDESU/RPPSA/405-12, de lo cual se desprende lo siguiente:

Conclusiones del informe preventivo de impacto ambiental:

1. El proyecto se pretende realizar sobre la calle Pirul, S/N, Fracción 1 de la Ex Hacienda, Apapátaro, Huimilpan, Querétaro.
2. Las obras y actividades a realizar son compatibles con las políticas de uso de suelo del predio.
3. Las obras y actividades a realizar son compatibles con las políticas y criterios de regulación ecológica de los instrumentos federales, estatales y locales.
4. Dentro de las obras y actividades no se afectarán especies de la NOM-059-SEMARNAT-2010.
5. Se cuenta con plan de manejo de vegetación como propuesta compensatoria al rubro de flora, el promovente deberá apegarse a lo estipulado por la autoridad competente.
6. La superficie del proyecto no se encuentra ubicada dentro de áreas naturales protegidas.
7. Derivado del análisis de impacto ambiental se identificaron un total de 78 intersecciones entre las acciones del proyecto y los factores ambientales, de los cuales 51 son impactos generados al medio abiótico, 7 son impactos generados al medio biótico y 20 son impactos generados al medio socioeconómico.
8. El balance de los impactos genera la viabilidad del proyecto.
9. Se establecen medidas de mitigación acorde a los impactos ambientales identificados en el proyecto.
10. El promovente asume la responsabilidad del cumplimiento legal en materias de impacto ambiental estatal.

Medidas de Prevención y Mitigación

Toda obra tiende a realizar ciertas acciones que puedan afectar el ambiente, ya sea en la generación de residuos, emisiones a la atmosfera, entre otros, por lo que es necesario identificar adecuadamente los posibles impactos ambientales que pudieran causarse y establecer medidas preventivas de mitigación que garanticen la reducción

C. Leticia Servin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. Maria Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. Maria Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin García Zapeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

de estos efectos, a continuación, se mencionan las medias mínimas necesarias para este fin.

- Acotar trabajos a superficie del proyecto y apegarse al proyecto ejecutivo autorizado.
- Evitar movimiento de maquinaria fuera del trazo de obra y respetar el horario de trabajo.
- Vehículos con carga y partículas volátiles deberán ser cubiertos con lonas.
- Disponer recipientes cerrados y etiquetados para almacenamiento temporal de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos respectivamente.
- Tener el procedimiento e verificación vehicular en tiempo y forma.
- Está prohibido la quema de material residual de desmonte, despalme o mano de obra y material residual general.
- Si ocurre un accidente en materia de residuos de manejo especial o peligroso se deberá avisar al supervisor ambiental en obra para remediar el daño y contener la contaminación.
- Queda prohibido el uso de explosivos, polvos y dinamitas durante la realización del proyecto. A excepción de contar con un permiso emitido por SEDENA.
- Se deberá cumplir los lineamientos en materia de calidad de aire. Así como la NOM 081 en materia de ruido perimetral.
- Se deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos sólidos al interior del polígono del proyecto, así como su transporte y disposición final en sitio autorizado por la SEDESU.
- Se instalarán sanitarios portátiles fuera el área de la obra para el uso de los trabajadores.
- Queda prohibido la disposición final de producto de corte o residuos de cualquier tipo en bancos de tiro no autorizados por la SEDESU.
- Al termino del proyecto se descompactarán zona de almacén, circulación u otras que no correspondan a las descritas en el proyecto.
- Todos los materiales (como tepetate o piedra por mencionar algunos) deberán provenir de bancos de materiales autorizados por la SEDESU.
- Queda prohibido extraer, desviar, disponer y verter cualquier estado físico a los causes hídricos para cualquier fin.
- Evitar el desliz o tiro de material producto de corte en arroyos, ríos, canales y manantiales, cuerpos de agua en general.

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profs. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

- No se permite colocar o almacenar o colocar de forma permanente material de excavación en zonas donde pueda ser transportada por la lluvia.
- Estará estrictamente prohibido el uso de fuego en cualquier actividad.
- Queda estrictamente prohibida la extracción de flora, fauna o suelo vegetal de la zona de proyecto y sus alrededores, se dispondrá ante las autoridades a las personas que sean sorprendidas haciendo uso comercial.

**Medidas de compensación
Construcción**

Aire: se vigilará el buen estado de los camiones y vehículos para minimizar al máximo las emisiones y de esta forma cumplir con lo establecido en las normas NOM-076-SEMARNAT-1996 y NOM-044-SEMARNAT-2006.

Se cuidará de generar la menor cantidad de polvo posible al realizar esta actividad.

Se aplicarán riegos a las superficies expuestas, con el fin de evitar la generación de polvo.

Se evitará la extensión de las jornadas de trabajo, a fin de evitar la generación de ruido.

Se revisarán periódicamente los sistemas de frenado e hidráulico de los vehículos y maquinaria.

Suelo: en caso de derrame por hidrocarburos se contará con el equipo necesario para realizar la remediación del suelo contaminado.

Se contará con un procedimiento de contingencia ambiental.

Se revisarán periódicamente los vehículos de transporte a fin de detectar oportunamente cualquier derrame, evitando que ingresen al sitio de construcción.

No se trabajará en superficies fuera de lo establecido en la presente manifestación a fin de evitar compactación y erosión en áreas fuera de la del predio.

Agua: las aguas residuales de los servicios sanitarios generados en esta etapa serán manejados por una empresa autorizada para su disposición adecuada.

Se evitará el movimiento de vehículos y maquinaria cuando se presenten lluvias torrenciales.

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jaime Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urrías
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

En caso de que alguna superficie sea afectada por derrame accidental de hidrocarburos, esta sea remediada mediante la recolección del suelo contaminado a fin de evitar que la sustancia derramada llegue al manto acuifero o a escurrimientos cercanos.

El agua utilizada para las terracerías será agua residual tratada.

Flora: se contempla la creación de áreas verdes.

Se cuenta con un plan de manejo de vegetación donde se indica una propuesta de compensación.

Fauna: se evitará el movimiento de vehículos y maquinaria, así como la emisión de fuentes de ruido en horas fuera de las establecidas en el horario de trabajo.

No se llevará a cabo alguna actividad de depredación contra fauna silvestre del sitio del proyecto o predios vecinos.

Realizar ahuyentamiento o reubicación de fauna que se detecte en el sitio en el momento de la construcción del proyecto.

8. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO

Mediante el estudio de Impacto Urbano del predio conocido como Fracción 1 de la Ex Hacienda Apapátaro, de la Localidad de Apapátaro, Huimilpan, Qro., se desprende lo siguiente:

La realización y consumación de este proyecto tiene importancia en su carácter particular para el desarrollo económico de la población local y de otros sitios fuera de la Localidad. El proyecto detonara la zona con empleos y movilidad a raíz del tipo de servicio que se dará a distintos puntos a los alrededores dentro y fuera del estado. También fomentara el crecimiento de la actividad comercial, industrial y de transporte, además de que también está en integración con los objetivos municipales particulares de desarrollo económico del Municipio de Huimilpan. Las obras y actividades a realizar son compatibles con las políticas de uso actual de suelo del predio, con las políticas y criterios de regulación ecológica de los instrumentos federales, estatales y locales, y al presentarse un impacto moderado a la vegetación presente en el predio, el plan de manejo de vegetación incluye acciones orientadas a la prevención o mitigación eficientes y a la implementación de medidas correctivas


C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

de los daños ya presentes en la vegetación analizada/registrada. Es un compromiso el hacer uso de la maquinaria, insumos, herramienta, personal, asesoría, en coordinación para llegar al objetivo de garantizar la supervivencia de los ejemplares a reubicar, son dejar de lado el cumplimiento del reemplazo de los destinados a tala (de acuerdo a los criterios de la secretaria evaluadora) y de las disposiciones adecuadas, así como el correcto manejo para los individuos destinados a tala.

Es una realidad que todo tipo de proyecto generara irreversiblemente un cambio paisajístico y ecológico, por lo tanto, el impacto generado tendrá que estar acompañado de actividades que mitiguen, compensen y planifiquen nuevas modalidades para evitar el deterioro ecológico que conlleven. Las acciones de remoción y movimiento de vegetación dentro de las acciones de reubicación deben ser realizadas con el nivel mínimo posible de invasión e intervención en el medio natural de la región amplia, la cual incluye el área de influencia expuesta al evidente crecimiento de la mancha urbana próxima al sitio del proyecto en mención.

Por otro lado, el predio tiene la facilidad de contar con los servicios de agua potable, drenaje sanitario, pluvial y energía eléctrica, al estar integrado en la mancha urbana de la Localidad.

Dadas las características del proyecto y el estado actual del mismo se ha observado que no existe un impacto ambiental sobresaliente sobre el terreno y sus propiedades edafológicas, geológicas, topográficas o hidrológicas.

Sus características morfológicas y de relieve son accesibles, al haber una pendiente muy baja, y al contar con un suelo de tipo agrícola solamente habrá que tener cuidado con los daños hídricos debido a la acumulación de arcillas.

El interior del sitio actualmente se encuentra modificado y se han desarrollado instalaciones y adecuaciones al mismo durante etapas previas al planeamiento de la obra actual que pretende realizarse.

No cuenta con riesgos o vulnerabilidad de ningún tipo, es de fácil acceso a través de una Carretera de tipo Estatal, cuenta con equipamientos cercanos y paraderos de autobuses.

La calidad del agua subterránea corresponde a buena calidad para el consumo humano.

El predio no contiene especies que actualmente se encuentren en riesgo, ni existe una actividad faunística establecida de forma regular, incluso se carece de fauna aérea.


C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Geórgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Duján
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Considerando todo lo antes mencionado, se considera el proyecto apto para su integración al uso urbano, ya que hay más ventajas que desventajas, y no se causara ningún desequilibrio ecológico o urbano negativo considerable.

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Medidas de Mitigación

Alternativas de solución para minimizar la incidencia

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Agua potable

- A corto plazo se propone la utilización de muebles sanitarios con uso más eficiente del agua.
- Se deberá utilizar únicamente agua residual tratada, libre de compuestos tóxicos y orgánicos patógenos que pongan en peligro la salud de los usuarios relacionados con la construcción y el mantenimiento del proyecto, cumpliendo con las normas establecidas por la autoridad correspondiente, siempre y cuando haya disponibilidad en los establecimientos mercantiles, de servicios, de recreación y centros comerciales en sus actividades de limpieza de instalaciones, parque vehicular y riego de áreas verdes. Dando cumplimiento a la NOM-003-SEMARNAT-1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.

Profra. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

Drenaje

- A corto plazo se propone que el proyecto a desarrollar cuente con muebles sanitarios ahorradores de agua para reducir los volúmenes de descarga.

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

Drenaje pluvial

- A mediano plazo se sugiere se realicen obras superficiales de canalización de aguas de lluvias hacia un cuerpo de agua superficial, y poder reutilizarse para el riego de las áreas verdes.

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

Vialidad

- A corto plazo señalar horizontal y verticalmente dentro del predio y urbanizar el derecho de paso que da acceso al predio.

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

Equipamiento urbano

- A corto plazo habilitar las áreas verdes propuestas en el proyecto.

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Medio ambiente

- Las actividades de desmonte y limpieza, poda, tala y reubicación deberán tener presente antes y durante la ejecución de las actividades no propiciar la erosión del sitio. Si se identifica un caso de erosión en el sitio se aplicarán técnicas de

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

control de erosión que sean eficaces para la pendiente y los peligros de deslizamiento del suelo.

- A corto plazo cumplir en su momento con las disposiciones que se le indiquen al Desarrollador en el Dictamen de Impacto Ambiental.

9. ESTUDIO HIDROLÓGICO

Derivado del Estudio Hidrológico elaborado por el Ing. Sergio Villagómez Zarate, con cedula profesional 1731627, se desprende lo siguiente:

Conclusiones

La estación climatológica que representa las lluvias que afectan a la zona del proyecto es la estación El Batán.

La subcuenca donde se localiza el predio, vierte sus escurrimientos al rio florido y este a su vez a la presa El Batán, uno de los principales cuerpos de agua de la parte sur del estado de Querétaro.

Al revisar los resultados de los tres métodos analizados, se recomienda utilizar los resultados del método Racional, por conservar valores relativamente más altos respecto a los métodos de Ven Te Chow y del US SCS, los cuales son similares en magnitud. Adicionalmente a ello la extensión de la cuenca corresponde más a una cuenca urbana, donde le método racional es usualmente mas adecuado.

Con base en lo anterior, el impacto de la urbanización del predio en la subcuenca es de 0.5 m³/s y un volumen excedente de 582 m³, de acuerdo con los resultados obtenidos por medio del método Racional en el presente estudio para un periodo de retorno de 50 años.

Por su magnitud, se recomienda que los escurrimientos excedentes se conduzcan a áreas verdes o mediante otras técnicas de reducción de escurrimiento aceptadas por las autoridades locales.

En cualquier caso, los escurrimientos del predio junto con los de las urbanizaciones al norte del predio deberán dirigirse hacia el margen de la izquierda del arroyo florido mediante un dren o colector pluvial, o donde indique la autoridad local.

Con base en los resultados de este estudio, se recomienda utilizar las intensidades de diseño que se muestran en la tabla siguiente, para el dimensionamiento de las obras pluviales internas del predio (colectores, drenes, rejillas, losas y cubiertas, etc.), en

C. Leticia Servin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Geórgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

función de su área de aportación particular y de las características de la obra (usualmente Tr entre 10 y 25 años).

10. ESTUDIO DE IMPACTO VIAL

Como conclusiones del Estudio de Impacto Vial del predio identificado como Fracción 1 de la Ex Hacienda Apapátaro, ubicado en calle pirul, Apapátaro, Huimilpan, Querétaro, realizado por Constructora e Inmobiliaria Jaso, S.A. de C.V., se desprende lo siguiente:

- a) **pronostico de generación de viajes en el año cero:** De acuerdo con el análisis de capacidad realizado en la Carretera Estatal No. 411 la vialidad se encuentra en un nivel de servicio bueno, en el tramo comprendido entre la Calle Pirul y el derecho de paso que es la vialidad de acceso al predio donde se desarrolla el proyecto.

El desarrollo total del proyecto tiene la construcción de una bodega de almacenamiento de productos perecederos congelados y oficinas, además de área de cajones de estacionamiento, estas áreas generan un total de 39 vehículos diarios aproximadamente como flujo esperando al realizarse la construcción de este proyecto, lo que significa en la hora de máxima demanda de acuerdo a los aforos representa un flujo de 5 vehículos en hora de máxima demanda con la operación de la totalidad del proyecto, lo que sumado a los 494 vehículos actuales en hora de máxima demanda dan un total de 499 vehículos en hora de máxima demanda.

Con este resultado, las intersecciones continúan trabajando con el mismo nivel de servicio.

- b) **Pronostico de generación de viajes con horizonte de proyecto:** Si se estima como horizonte de proyecto 10 años, la situación de la carga vehicular será la siguiente:

$$V_{tp} = V_{ta} (1+i)^n$$

V_{tp}: volumen de transito de proyecto

V_{ta}: volumen de transito actual incluyendo el desarrollo en estudio

i: tasa de crecimiento

n: años de proyección

Para nuestro caso:

$$V_{ta} = 3,564 + 39 = 3,603 \text{ vehículos diarios}$$

C. Leticia Servin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Sindico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Sindico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

$$i = 1.5 \%$$

$$n = 10 \text{ años}$$

Por lo tanto:

$$V_{tp} = 3,603 (1+0.015)^{10}$$

$$= 3,603 (1.015)^{10}$$

$$= 3,603 (1.1605)$$

$$V_{tp} = 4,181 \text{ veh\u00edculos por d\u00eda}$$

Que proyectado a la hora de m\u00e1xima demanda

$$V_{thmd} = 4,181 (0.137) = 575 \text{ veh\u00edculos por hora de m\u00e1xima demanda.}$$

De acuerdo con este resultado, el nivel de servicio de las intersecciones se mantiene igual.

Recomendaciones

a) Medidas de prevenci\u00f3n y/o mitigaci\u00f3n de los impactos viales identificados

De acuerdo con los resultados obtenidos y con el an\u00e1lisis del entorno, se proponen las siguientes medidas de mitigaci\u00f3n:

1. Instalar se\u00f1alamiento horizontal y vertical en el predio de estudio.
2. Dar mantenimiento adecuado a la superficie de rodamiento del derecho de paso, adem\u00e1s de mantener en condiciones de circulaci\u00f3n adecuadas todas las dem\u00e1s vialidades.
3. Marcar cada uno de los cajones de estacionamiento correspondiente a cada uno para que no estacionen los veh\u00edculos en un lugar no adecuado.
4. Respetar el acceso y salida del predio y dar preferencia al que corresponda.

b) Plano de se\u00f1alamiento propuesto que se requiera

c) Propuesta de paradero para transporte p\u00fablico

Es importante mencionar que existen paraderos de transporte p\u00fablico sobre la Carretera Estatal No. 411 en sentido norte a sur a 130 metros aproximadamente del predio, as\u00ed como en sentido sur a norte, antes de su intersecci\u00f3n con la calle Pirul, por lo que se considera no es necesario proponer alguno m\u00e1s.

DICTAMEN T\u00c9CNICO

7. Que la autoridad municipal tiene la competencia y podr\u00e1 autorizar la modificaci\u00f3n del uso de suelo de un predio o de una edificaci\u00f3n, de conformidad con los

C. Leticia Serv\u00edn Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iv\u00e1n Morales
Mart\u00ednez
S\u00edndico Municipal

Profa. Mar\u00eda N\u00e1gila
Guadalupe Cabrera Ayala
S\u00edndico Municipal

Lic. Mar\u00eda Ge\u00f3rgina Guzm\u00e1n
Alvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. M\u00f3nica Patricia Morales
Dur\u00e1n
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. Mar\u00eda Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

programas aprobados para la zona donde se ubique, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro publicado el 31 de Mayo del 2012.

8. Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, es competente para organizar y controlar la ejecución de proyectos sobre el uso y destino y aprovechamiento del suelo municipal.
9. Por tal motivo y con la finalidad de dictaminar respecto a lo solicitado por el propietario, ésta Dirección para su análisis realizó una búsqueda de información en los archivos que obran en la misma, además de llevar a cabo varias visitas físicas al predio en cuestión, con el fin de obtener los elementos técnicos para determinar el resolutivo de la petición de las CC. Sofía Nieto Covarrubias y Ma. De Los Ángeles Covarrubias Herrera.
10. Que el predio urbano actualmente se encuentra en breña, al Norte cuenta con frente hacia la calle Pirul, construida a base de empedrado con mortero, con guarniciones en ambos lados y banquetas del lado norte.
11. Respecto a los programas y planes de desarrollo urbano, la ubicación que tiene el predio, se encuentra en un área en transición con un uso de suelo, de **Habitacional Rural Comercio y Servicios (HRCS), Habitacional Hasta 100 hab/ha (H1) y Protección Agrícola de Temporal (PAT)**.
12. Dentro de la zona de influencia el predio en mención se encuentra colindando con la localidad de Apapátaro de este Municipio de Huimilpan, Qro. De acuerdo a estas características, el predio es susceptible a tener modificación del uso de suelo a Comercio y Servicios (CS).

RESOLUTIVO

En lo que respecta a la competencia de esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Qro., se considera técnicamente VIABLE el cambio de uso de suelo de 30 % Habitacional Rural Comercio y Servicios (HRCS), 10 % Habitacional Hasta 100 hab/ha (H1) y 60 % Protección Agrícola de Temporal (PAT) a Comercio y Servicios (CS) dejando su autorización a consideración del H. Ayuntamiento, del predio con clave catastral número No. 080500201021001, que


C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

cuenta con una superficie total de **40,000. M2**, Ubicado en la Localidad de Apapátaró, Huimilpan, Querétaro.

Que una vez analizados los antecedentes, esta Dependencia considera viable autorizar el cambio de uso de suelo, ya que éste no se contrapone a las disposiciones establecidas dentro del *Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de Huimilpan*, instrumento autorizado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2018, a fin de cumplir con el compromiso del Municipio de Huimilpan para "vigilar e implementar que en el ámbito de su competencia las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes, resoluciones y en general cualquier acto administrativo que lo requiera, cumpla con los lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica contenidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan.

Por otro lado, se considera importante que otras Dependencias como la Unidad de Protección Civil y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, emitan posterior a la aprobación del Cabildo, su Visto Bueno respecto a materias correspondientes a su competencia, con el fin de dar respuesta a la petición formulada por el multicitado propietario, toda vez que el desarrollo pretendido impactará directamente sobre el área colindante. Asimismo, cabe resaltar la importancia en la distribución de competencias entre los diversos órganos administrativos que conforman esta Administración, de acuerdo a lo señalado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro*.

Asimismo, el presente documento **no autoriza en ningún momento el anteproyecto a presentar por el promovente**. Por tanto, en caso de que el H. Ayuntamiento lo considere viable, el promovente deberá cumplir con los siguientes **REQUISITOS Y CONDICIONANTES ADICIONALES**, indispensables para cumplir con lo establecido en el Código Urbano del Estado de Querétaro y la normatividad vigente, así como lo dispuesto en el presente documento y las restricciones que en su momento le sean aplicadas.

CONDICIONANTES GENERALES:

- i) Que las dimensiones del predio rústico (mínimo 200.00 M²) y el frente (mínimo 10.00 m) son adecuadas y acordes para el uso de suelo solicitado, sin embargo, el proyecto se deberá ajustar a las siguientes especificaciones de la normatividad de usos del suelo del Plan Parcial de Desarrollo Urbano

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ms. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Apapátaro - La Noria del Municipio de Huimilpan, Oro., documento técnico jurídico que cuenta con plena vigencia jurídica.

- j) Previa solicitud del respectivo Dictamen de Uso de Suelo, con fundamento en los Artículos 132 y 133 del Código Urbano del Estado de Querétaro, deberá obtener el otorgamiento de servicios, tanto de agua potable como de energía eléctrica por parte de la Comisión Estatal de Aguas y Comisión Federal de Electricidad, respectivamente.
- k) Considerar dentro de los proyectos hidro-sanitarios, un sistema hidráulico para el tratamiento y reúso de las Aguas Grises y Aguas Negras generadas dentro de los mismos, de acuerdo a las normas establecidas por parte de la Comisión Estatal de Aguas; a fin de mitigar al máximo las descargas sanitarias sin tratamiento al subsuelo.
- l) Promover ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, la obtención del Dictamen de Uso de Suelo respectivo.
- m) Realizar los trámites correspondientes ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, para la construcción del proyecto que se pretende.
- n) El presente, en caso de ser aprobado por H. Ayuntamiento, deja sin efecto los usos de suelo anterior del predio en cuestión.
- o) Asimismo, en el caso de proceder el Cambio de Uso de Suelo, el interesado deberá cubrir los derechos correspondientes por dicha autorización; de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2019", Artículo 24, Fracción XXI, Punto 6, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

El inmueble con una superficie total de **40,000.00 M2**, con clave catastral número 080500201021001, Ubicado en Localidad de Apapátaro, Huimilpan, Querétaro.

Concepto	Desglose	Importe \$
Metros cuadrados	(1.2500 UMA (84.49) X No. de M ²) / Factor considerando: Comercio y Servicios. \$105.61 X 40,000.00 M² / 30	\$ 140,813.33
Total a pagar:		\$ 140,813.33

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De Vicente
Regidor

C. Macía Guadalupe Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Total, a pagar por el concepto de Autorización de Cambio de uso de suelo:
\$ 140,813.33

(ciento cuarenta mil, ochocientos trece pesos 33/100 M.N.)

Dicho pago deberá hacerse una vez que se apruebe el presente instrumento legal en Sesión de Cabildo, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la notificación del Acuerdo y de manera anterior a la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Municipal.

- p) En caso de ser autorizado el cambio de uso de suelo, deberán hacerse las publicaciones correspondientes en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" a costa del promovente por una sola ocasión, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, según lo que estipule Secretaría de Ayuntamiento de Huimilpan.

ATENTAMENTE
"PASO A PASO POR HUIMILPAN"

ARQ. OSCAR RENÉ GONZÁLEZ ORDUÑA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Rúbrica

Se anexa de manera digital y escrita el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo primer punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo del Dictamen Técnico y Cambio de Uso de Suelo que promueve "URBAN4US DESARROLLO INMOBILIARIO" S.A. DE C.V., para un inmueble ubicado en la Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de Protección Agrícola de Temporal (PAT) y solicita el cambio a Comercio y Servicios (CS) en una superficie de 8,652.239 metros cuadrados.

El Arq. Oscar René González Orduña, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio DDUE/808/2019 solicita la aprobación o rechazo del Cambio de Uso de Suelo que promueve "URBAN4US DESARROLLO INMOBILIARIO" S.A. DE C.V., a través de su representante Legal el C. Hugo Humberto Urban Caudillo, para un inmueble ubicado en la

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Prof.ª María Nidia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Alvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de Protección Agrícola de Temporal (PAT) y solicita el cambio a Comercio y Servicios (CS) en una superficie de 8,652.239 metros cuadrados. Que el predio urbano físicamente se encuentra ubicado en Carretera Estatal 430 Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Qro. Respecto a la ubicación de dicho predio en Planes y Programas del Desarrollo Urbano aplicable, éste se encuentra en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas - La Galera del municipio de Huimilpan, Qro., y en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Qro., (POEL). Conforme al comprobante de propiedad que presentó: la Escritura Pública No. 13,672 de fecha 23 de noviembre del 2017 y clave catastral No. 080403801999997.

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

Cabe mencionar que el Lic. Juan Nabor Botello, envió la solicitud a través del oficio SA/OE/383/2019 a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para que emitiera su resolución, la citada Comisión al sesionar emitió su resolución favorable para otorgar el mencionado cambio uso de suelo, a la solicitud realizada por "URBAN4US DESARROLLO INMOBILIARIO" S.A. DE C.V., a través de su representante Legal el C. Hugo Humberto Urban Caudillo. De igual manera el punto es explicado al cabildo por el Arq. Oscar René González Orduña, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para que una vez revisado y discutido por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad y en base a la votación obtenida y con fundamento el Artículo 30 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se declara por aprobada dicha solicitud, así como el Dictamen Técnico y por lo tanto la autorización correspondiente, así mismo gírense las comunicaciones oficiales a que haya lugar. Señalando textualmente el Dictamen Técnico lo siguiente:

Huimilpan, Oro., a 29 de Noviembre del 2019.

Con relación al escrito de fecha 08 de octubre del 2019, dirigido al H. Ayuntamiento del Municipal de Huimilpan, Qro., en el cual la empresa denominada "URBAN4US DESARROLLO INMBILIARIO" S.A. de C.V., a través de su representante legal el C. Hugo Humberto Urban Caudillo, solicita el **Cambio de Uso de Suelo** para el predio urbano de su propiedad, ya que en el actual Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas - La Galera del municipio de Huimilpan, Qro., tiene el siguiente uso de suelo: **Protección Agrícola de Temporal (PAT)** y solicita un uso de suelo de Comercio y Servicios (CS), el cual se identifica con la clave catastral No. 080403801999997 y cuenta con una superficie de **8,652.239 M2**, conocido como polígono 3, ubicado en KM 0+230 Carretera Estatal 430, Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

Que el predio urbano físicamente se encuentra ubicado en Carretera Estatal 430 Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Qro. Respecto a la ubicación de dicho

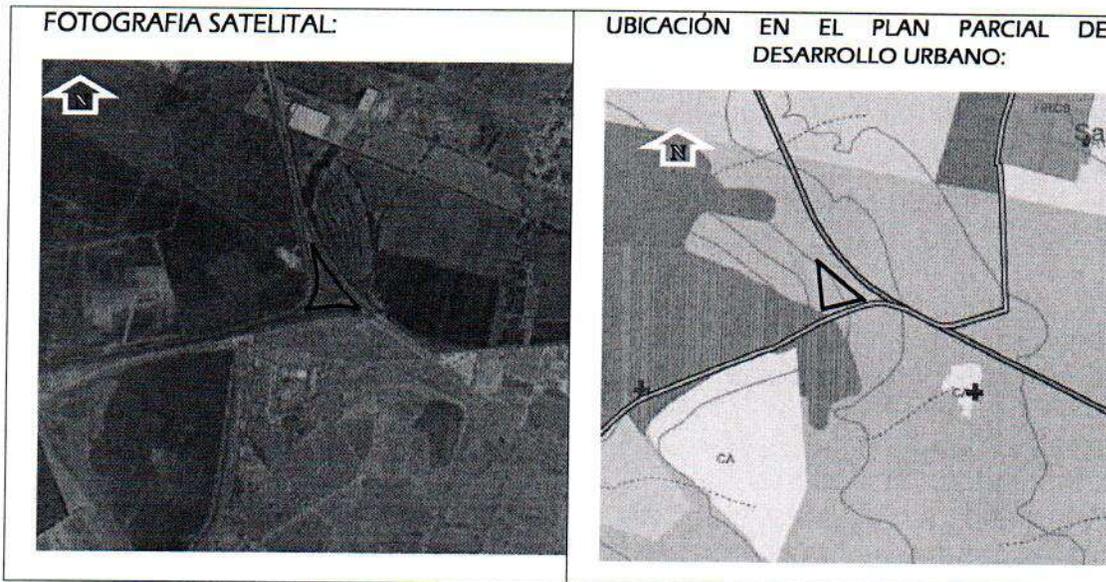


**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021**

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

predio en Planes y Programas del Desarrollo Urbano aplicable, éste se encuentra en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas - La Galera del municipio de Huimilpan, Oro., y en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Oro., (POEL). Conforme al comprobante de propiedad que presentó: la Escritura Pública No. 13,672 de fecha 23 de noviembre del 2017, éstas son las medidas y colindancias:



<p>AL NORESTE:</p>	<p>En línea curva En línea curva</p>	<p>112.175 M y 104.546 M</p>	<p>Linda con Polígono 2.</p>
<p>AL SURESTE:</p>	<p>En línea curva En línea curva En línea curva</p>	<p>25.204 M, 39.678 M, 21.647 M y</p>	<p>Linda con Polígono 2.</p>

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Prof.ª María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Alvarez
Regidor

C. Valentin García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

		61.030 M	
AL OESTE:	En línea curva En línea curva En línea curva	34.907 M, 69.367 M, 37.938 M y 46.371 M	Linda con Carretera Estatal número 430.

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Geórgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. M^a. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

USO DE SUELO ACTUAL DEL PREDIO

Que el predio urbano, presenta un tipo de uso de suelo de: **Protección Agrícola de Temporal (PAT)** de acuerdo con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas – La Galera del Municipio de Huimilpan, Oro., instrumento de planeación urbana, aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan, dentro del Cuarto Punto del orden del día, del Acta No.79, relativo a la Sesión de Cabildo celebrada el 18 de Septiembre del 2008, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” No. 01, de fecha 02 de enero del 2009 e inscrito bajo el Folio Plan de Desarrollo No. 00000031/0001, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Querétaro, y bajo el folio Plan de Desarrollo 00000002/0001 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Amealco, ambos en fecha 26 de marzo del 2010.

ANTECEDENTES

9. Que corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 6, 11, fracción II, III, XV, y 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 25, 26,27, 29, 30, 31, 40, 41, 42, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 143, 144, 152, 154, 178, 318, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 346, 347, 351, 360, 497, 514, y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 27, 30, fracción II incisos d) y f), 31, 38, fracción VIII, 47, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, determinar el uso de suelo dentro de esta demarcación territorial.



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

10. Que corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e Inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras Leyes o Reglamentos aplicables.

C. Leticia Sorvín Moya
Presidenta Municipal

11. Que se hace constar el contrato de sociedad por el que se constituye "PNS ASESORES" Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la Póliza mil setecientos veintinueve de fecha 14 de diciembre del 2012, pasada ante la Fe del Lic. Carlos Porcel Sastrías, Titular de la Correduría Pública número setenta del Distrito Federal, inscrita ante registro público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico número 523718, en fecha 14 de octubre del 2014.

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Prof. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

12. Que el solicitante acredita la propiedad con la Escritura Pública No. 13,672 de fecha 23 de noviembre del 2017, pasada ante la fe del Licenciado Leopoldo Mondragón González, Notario Titular de la Notaría Pública número 29, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., relativo al contrato de compraventa a favor de la empresa denominada "PNS ASESORES", S.A. de C.V. por conducto de su representante legal el C. Hugo Humberto Urbán Caudillo, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección Amealco, Qro., bajo el Folio inmobiliario No. 00030372/0004 de fecha 13 de Febrero de 2018.

Lic. María Geórgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

13. Que mediante escritura pública número noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco, de fecha 4 (cuatro) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), pasada ante la Fe del Licenciado Mauricio Gálvez Muñoz, titular de la Notaría número 39 (treinta y nueve) de la Ciudad de México, se hace constar la aprobación del cambio de denominación de "PNS ASESORES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por la de "URBÁN4US DESARROLLO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., quedando inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 523718.

C. Mónica Patricia Morales
Durrán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

14. Que el C. Hugo Humberto Urbán Caudillo, en representación de la Empresa denominada "URBAN4US, DESARROLLO INMOBILIARIO" S.A. de C.V., presenta un escrito de fecha agosto del 2019, mediante el cual la C. Ma. Angélica González Mejía subdelegada Municipal de la localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Qro.,

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021**

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

firma de visto bueno para el proyecto de obra de una estación de servicios (gasolinera) a ubicarse en Carretera Estatal 430, Km 00+230, San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro.

C. Leticia Selvin Moya
Presidenta Municipal

ARGUMENTOS

11. De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Oro., (POEL), instrumento autorizado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 32, de fecha 20 de Abril del 2018, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el folio 00000006/0002 subdirección Amealco y el folio 00000048/0004 subdirección Querétaro ambos en fecha 05 de junio del 2018, en el cual pertenece a la UGA número 02, con política de Desarrollo Urbano, donde sus usos compatibles son: DU (Desarrollo Urbano), CS (Comercio y Servicios), I (Industria), TA (Turismo Alternativo), IF (Infraestructura).

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

12. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Derivado del estudio técnico de Impacto Vial, elaborado por despacho de consultoría: Estudios urbanos, Ing. Nancy Santisbon Inclan, con cédula profesional número 5993302, se desprende lo siguiente:

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

Recomendaciones

Los usos de suelo de la zona de estudio y las vialidades se integran de tal manera que el tráfico vehicular que registran estas vías circule de manera fluidas, con excepción que de manera indirecta suelen afectar la zona debido a casos imprevistos, los cuales por tratarse de una zona urbana con gran índice de dinamismo se presentan con regularidad sobre todo en las horas pico de los dos periodos del día.

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

Con base en el diagnóstico de la situación actual de la operación del tránsito dentro de la zona de estudio, se puede concluir y deducir que el índice de la problemática en materia de vialidad y transporte es de atención a largo plazo en la intersección de estudio, es decir que los conflictos viales que se presentan son considerables, pero se pueden reducir los impactos con las medidas de mitigación propuestas.

C. Yuliana Herrera De
Vicenta
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Todas y cada una de las características físicas y de operación de la vialidad hacen posible que el tránsito de la zona de estudio funcione con índices de estabilidad altos y velocidades de operación satisfactorias. El señalamiento existente NO es suficiente

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021**

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

para cubrir las necesidades actuales, no obstante, se considera conveniente dar mantenimiento para apoyar las condiciones de operación futura de la vialidad y el transporte.

En general, en la zona de estudio se observó que el señalamiento vertical y horizontal se encuentra deteriorado o en malas condiciones. Por otro lado, se observó que la infraestructura peatonal no existe, es decir, que caminen por el arroyo y se pongan en riesgo de atropello. Se recomienda el remplazo y mantenimiento del señalamiento vertical y horizontal, así como mejoras en la accesibilidad y suministro adecuado de infraestructura peatonal en la zona de influencia de las intersecciones analizadas.

Debido a que es una zona industrial, muchos de los peatones viven en las comunidades cercanas y caminan sobre la orilla del arroyo vehicular provocando posibles accidentes.

Para la integración del proyecto a la estructura urbana, en específico a la red vial actual, se recomienda la habilitación del señalamiento horizontal y vertical en las zonas de acceso y salida del predio. También se recomienda mantener accesibilidad en las áreas de circulación peatonales, rampas de acceso en esquinas y discontinuidades de las aceras. Cumplir con las cantidades y medidas de los cajones de circulación y áreas de tránsito vehicular marcadas en los reglamentos vigentes.

La atracción y generación de viajes inducidas por la operación del proyecto no impacta en el nivel de servicio de las intersecciones analizadas respecto al funcionamiento sin proyecto, sin embargo, en años futuros y considerando únicamente el crecimiento normal y sostenido del parque vehicular de la ciudad, por lo que se recomienda realizar estudios de tránsito para la reconfiguración de la red, o la habilitación de semáforos u obras mayores en la zona.

Se recomienda el seguimiento ante la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI) para dar cumplimiento al acceso carretero del predio.

Así mismo el cumplimiento de trámites ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan para el Dictamen de uso de suelo y licencia de construcción.

Finalmente, y con base en el análisis realizado se concluye que la construcción y operación del proyecto denominado "ESTACION DE SERVICIO, TIENDA DE CONVENIENCIA, LOCALES COMERCIALES Y PLAZA COMERCIAL", es factible dado que los impactos a las condiciones físicas y de operación del sistema de vialidad y transporte son controlables, y no demandará cajones de estacionamiento en vía pública.

13. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO


C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor


C. M. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. Mariá Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Mediante la manifestación de Impacto Urbano del predio ubicado en Carretera Estatal 430, en el Km 0+230 de la Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Qro., para establecer el Estudio de Impacto Urbano, elaborado por Ing. Javier Ochoa Chávez, con número de cedula profesional 1014475, con número de registro al padrón de Prestadores de Servicios Ambientales **SEDESU/RPPSA/369-12**, de lo cual se desprenden las conclusiones siguientes:

Las condiciones ambientales son del área y las adyacentes reflejan no solo las influencias humanas contando con comunidades cercanas tales como San Antonio la Galera y Los Cues, los cambios ambientales que existen en el sitio del proyecto son principalmente en la vegetación que será removida en la parte donde se ubique el proyecto, suelo que se modificó por la colocación de la infraestructura, con la instalación de la Estación de Servicios se verá ligeramente afectado el paisaje pero en general se mantendrán las mismas condiciones de la zona, ya que los impactos ambientales identificados son adversos pocos significativos hacia la vegetación, agua, atmósfera.

Con respecto al factor agua, se cumplirá con lo que señala la NOM-001- SEMARNAT-1996, el proyecto no producirá impactos negativos al ambiente y a los recursos naturales, que pongan en riesgo a las condiciones ambientales del sitio. Se respetarán las normas de Pemex y se llevarán a cabo sus protocolos de seguridad para evitar futuros accidentes.

Los impactos sobre el medio social serán benéficos por la creación de empleos temporales y permanentes en la contratación de la mano de obra de la zona, la población local, así como los prestadores de servicio se verán impactados en forma positiva ante la derrama económica que efectuara durante la construcción y operación de la Estación de Servicio. **Por lo que el proyecto se encuentra viable en los aspectos ecológicos siempre y cuando se cumplan las medidas de mitigación y compensación descritas en este estudio.**

Medidas de Prevención y Mitigación

Etapa de preparación del sitio y construcción de proyecto

1. Por las condiciones ambientales del área y por presentar una vegetación herbácea y rastrera durante la preparación del sitio el retiro de la vegetación se hará con herramientas manuales, evitando con ello una contaminación por la emisión de ruido, humos y partículas a la atmósfera; quedando prohibido utilizar equipo pesado para esta actividad y la quema de los residuos vegetales.


C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor

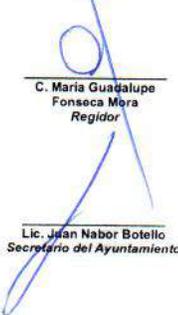

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Jairo Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

2. Durante los preparativos del sitio, los residuos sólidos producto de la vegetación herbácea y rastrera serán triturado y situado en un lado del área que no interfiera en el proyecto para su incorporación en las jardineras en donde será desintegrado por acción bacteriana e incorporación al suelo como abono.
3. Los residuos sólidos orgánicos producto de la alimentación de los trabajadores deberán ser depositados en tambos con tapa para su entrega a los camiones recolectores de basura y evitar la propagación de fauna nociva. Quedando prohibido la quema y su entierro en el sitio y las contiguas.
4. Como medida preventiva para evitar una contaminación al suelo, subsuelo, manto freático o aguas subterráneas por el derrame de cualquier combustible u otra sustancia química, queda prohibido almacenar combustible como Diesel, gasolina o cualquier otro producto que sea explosivo o inflamable en el área del proyecto y las contiguas.
El combustible deberá ser surtido diariamente a los equipos y vehículos por la cercanía del área a gasolineras que existen en la zona.
5. Como medida preventiva para evitar una contaminación al suelo, atmosfera y manto freático por la defecación al aire libre de los trabajadores, se instalarán 2 sanitario portátil exhortando a los trabajadores su uso; misma que tendrá un mantenimiento periódico mediante la contratación de empresas autorizadas para prestar este tipo de servicio.
6. Con el propósito de evitar una contaminación al suelo, subsuelo, manto freático o aguas subterráneas, por el derramamiento de algún residuo peligroso (aceite usado, lubricante, aditivo) emanado del mantenimiento de los vehículos y equipos que se utilicen en la preparación del sitio y construcción del proyecto; por lo que queda prohibido que el área y las inmediatas se realicen mantenimiento.
El mantenimiento de las unidades vehiculares se realizará en talleres autorizados, evitando con esto una contingencia ambiental a los recursos naturales que presenta al Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos.
7. Con el propósito de estar dentro de los límites máximos permisibles que establecen las normas oficiales mexicanas que aplican al proyecto, los equipos

C. Leticia Servin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

y maquinarias que se utilicen deberán estar en buenas condiciones y reducir la emisión de partículas de polvo, humos, ruidos y gases contaminantes a la atmósfera producto del proceso de su operación. Para el cumplimiento de esta medida los vehículos tendrán un mantenimiento preventivo y correctivo y de esta manera disminuir sus emisiones y estar por debajo de los límites máximos permisibles que establecen las normas que están citadas en la manifestación de impacto ambiental.

8. En la ocurrencia de alguna contingencia ambiental por derrame de algún residuo peligroso (aceite usado, lubricante, aditivo o cualquier otra sustancia química) por la avería de la maquinaria, equipo o vehículos que se utilicen durante la preparación del sitio y construcción del proyecto y que contamine al suelo, subsuelo o manto freático se procederá a la colecta del suelo contaminado para darle el tratamiento adecuado por una empresa autorizada para tal fin.
9. Los residuos sólidos producto de la construcción de la Estación de Servicios deberán ser recolectados y separados de acuerdo composición en biodegradables y no biodegradables el primero como los residuos como, envases de plástico, vidrio, fiero, retazos de láminas, embalajes, entre otros, deberán ser entregados a empresas para su reciclaje o disposición final. Mientras los biodegradables serán enviados al basurero municipal. Quedando prohibido la quema de cualquier residuo solido dentro del área y las circundantes.

Etapa de operación y mantenimiento

10. Durante la operación de la Estación de Servicios, se colocarán contenedores con tapa que indica la disposición de la basura en biodegradable y no biodegradable y efectuar su recolección periódica para su posterior traslado y disposición final en sitios autorizado por la autoridad competente. Debiendo separar aquellos que pueden ser reciclados para ser entregados a empresas que se dedican a la recolecta y reciclaje.
11. Durante la operación de la Estación de Servicios se colocarán contenedores con tapa que indica la disposición de la basura en biodegradable y no

C. Leticia Servin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. Maria Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. Maria Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

biodegradable y efectuar su recolección periódica para su posterior traslado y disposición final en sitios autorizado por la autoridad competente.

12. Las aguas residuales producto de los sanitarios, serán dirigidas a un biodigestor que deberá cumplir con lo que establece la NOM-001-SEMARNAT 1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Para el buen funcionamiento del biodigestor deberá tener mantenimiento periódico y de esta manera las aguas residuales cumplir con la norma, evitando los riesgos de contaminación del suelo y manto freático. Las aguas tratadas serán reutilizadas para el uso de los sanitarios, limpieza de la estación y riego áreas jardineras.

13. Los residuos peligrosos que se generen tales como aceites, lubricante, aditivos residuos generados por el mantenimiento de los equipos, deberán tener un manejo adecuado con el objeto de evitar alguna contingencia ambiental; la empresa deberá sujetarse a lo que establecen las NOM-052-SEMARNAT-2005., que señala las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente y NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por NOM-052-SEMARNAT-2005.

14. Con el propósito de evitar una contaminación al suelo, subsuelo y aguas subterráneas, se previó la construcción de trampas para la recolecta de las aguas aceites o cualquier otra sustancia química, mismas que serán canalizadas hacia una cisterna para su almacenamiento y para ser recolectada por empresas especializadas para su tratamiento y que cuenten con el permiso correspondiente.

Medidas de compensación

1. Mantener en buena condición de y estado fitosanitario los árboles restantes en el predio además de mantener en buen estado las áreas verdes.
2. Las oficinas, tienda de conveniencia y locales comerciales captarán el agua de la lluvia en cisternas para su almacenamiento y después riego de áreas verdes.
3. Se hará la separación de aguas grises y negras ambas tendrán tratamiento.
4. Planta al menos 3 árboles por cajón de estacionamiento.

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Sindico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Sindico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

14. ESTUDIO HIDROLÓGICO

Derivado del Estudio Hidrológico elaborado por el Ing. Javier Ochoa Chávez, con cedula profesional 1014475, se desprende lo siguiente:

Conclusiones

Considerando el estudio hidrológico de la zona para el diseño, referente al área del predio de estudio, debido a que el predio se encuentra en la parte más alta de la cuenca, no recibiendo aportaciones más que la misma área del predio se obtuvo un gasto de 1.73 m³/s, asignado a un periodo de retorno de 50 años, considerando las características particulares de la zona.

En la Tabla 9.1, se muestra la comparativa de los resultados de los gastos máximos de la cuenca con los diferentes métodos de análisis y para los distintos periodos de retorno, donde se destaca el valor de gasto máximo el cual nos dará como resultado final la capacidad de las obras de drenaje.

Consideraciones

- El método racional es válido para cuencas pequeñas, por lo que se utiliza para el diseño.
- Se determinó la cuenca hasta la salida del predio, considerando el escenario más crítico, contemplando un uso de suelo.

15. ESTUDIO DE IMPACTO VIAL

Como conclusiones del Estudio de Impacto Vial del predio ubicado en carretera Estatal numero 430 Km. 0+230, San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro, realizado por Estudios Urbanos, Ing. Nancy Santisbon Inclan, con numero de cedula profesional 5993302, con registro al padrón de consultores con número de folio 2225, se desprende lo siguiente:

Los usos de suelo de la zona de estudio y las vialidades se integran de tal manera que el tráfico vehicular que registran estas vías circule de manera fluida, con excepciones que de manera indirecta suelen afectar la zona debido a casos imprevistos, los cuales por tratarse de una zona urbana con gran índice de dinamismo se presentan con regularidad sobre todo en las horas pico de los dos periodos del día.


C. Leticia Bervin Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor

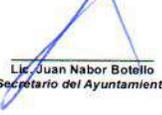

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021**

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Con base en el diagnóstico de la situación actual de la operación del tránsito dentro de la zona de estudio, se puede concluir y deducir que el índice de la problemática en materia de vialidad y transporte es de atención a largo plazo en la intersección de estudio, es decir que los conflictos viales que se presentan son considerables, pero se pueden reducir los impactos con las medidas de mitigación propuestas.

Todas y cada una de las características físicas y de operación de la vialidad hacen posible que el tránsito de la zona de estudio funcione con índices de estabilidad altos y velocidades de operación satisfactorias. El señalamiento existente no es suficiente para cubrir las necesidades actuales, no obstante, se considera conveniente dar mantenimiento para apoyar las condiciones de operación futura de la vialidad y el transporte.

En general, en la zona de estudio se observó que el señalamiento vertical y horizontal se encuentra deteriorado o en malas condiciones. Por otro lado, se observó que la infraestructura peatonal no existe, es decir, que caminen por el arroyo y se pongan en riesgo de atropello. Se recomienda el remplazo y mantenimiento del señalamiento vertical y horizontal, así como mejoras en la accesibilidad y suministro adecuado de infraestructura peatonal en la zona de influencia de las intersecciones analizadas. Debido a que es una zona industrial. Muchos de los peatones viven en las comunidades cercanas y caminan sobre la orilla del arroyo vehicular provocando posibles accidentes.

Para la integración del proyecto a la estructura urbana, en específico a la red vial actual, se recomienda la habilitación del señalamiento horizontal y vertical en las zonas de acceso y salida del predio. También se recomienda mantener accesibilidad en las áreas de circulación peatonales, rampas de acceso en esquinas y discontinuidades de las aceras. Cumplir con las cantidades y medidas de los cajones de circulación y áreas de tránsito vehicular marcadas en los reglamentos vigentes.

La atracción y generación de viajes inducidas por la operación del proyecto no impacta en el nivel de servicio de las intersecciones analizadas respecto al funcionamiento sin proyecto, sin embargo, en años futuros y considerando únicamente el crecimiento normal y sostenido del parque vehicular de la ciudad, por lo que se recomienda realizar estudios de tránsito para la reconfiguración de la red, o la habilitación de semáforos u obras mayores en la zona.

Se recomienda el seguimiento ante la comisión Estatal de Infraestructura (CEI) para dar cumplimiento al acceso carretero del predio


C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Así mismo el cumplimiento de traites ante Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan para el Dictamen de uso de suelo y licencia de construcción.

Finalmente, y con base en el análisis realizado se concluye que la construcción y operación del proyecto denominado "ESTACION DE SERVICIO, TIENDA DE CONVENIENCIA, LOCALES COMERCIALES Y PLAZA COMERCIAL", es factible dado que los impactos a las condiciones físicas y de operación del sistema de vialidad y transporte son controlables, y no demandará cajones de estacionamiento en vía pública.

DICTAMEN TÉCNICO

13. Que la autoridad municipal tiene la competencia y podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro publicado el 31 de Mayo del 2012.
14. Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, es competente para organizar y controlar la ejecución de proyectos sobre el uso y destino y aprovechamiento del suelo municipal.
15. Por tal motivo y con la finalidad de dictaminar respecto a lo solicitado por la sociedad mercantil, ésta Dirección para su análisis realizó una búsqueda de información en los archivos que obran en la misma, además de llevar a cabo varias visitas físicas al predio en cuestión, con el fin de obtener los elementos técnicos para determinar el resolutivo de la petición de la sociedad mercantil denominada "URBÁN4US DESARROLLO INMOBILIARIO" S.A. de C.V. a través del representante legal el C. Hugo Humberto Urbán Caudillo.
16. Que el predio urbano actualmente se encuentra en breña, al Oeste cuenta con frente hacia la Carretera Estatal 430, construida a base de pavimento/asfalto en buenas condiciones, sin guarniciones ni banquetas.
17. Respecto a los programas y planes de desarrollo urbano, la ubicación que tiene el predio, se encuentra en un área en transición con un uso de suelo, de **Protección Agrícola de Temporal (PAT)**.

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Nán Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabreja Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

18. Dentro de la zona de influencia el predio en mención se encuentra colindando con la localidad de San Antonio la Galera de este Municipio Huimilpan, Qro. De acuerdo a estas características, el predio es susceptible a tener modificación del uso de suelo a Comercio y Servicios (CS).


C. Leticia Sorokin Moya
Presidente Municipal


Lic. Jesús Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

RESOLUTIVO

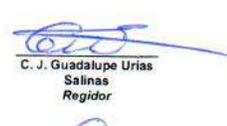
En lo que respecta a la competencia de esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Qro., se considera técnicamente VIABLE el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Temporal (PAT) a Comercio y Servicios (CS) dejando su autorización a consideración del H. Ayuntamiento, del predio con clave catastral número No. 080403801999997, que cuenta con una superficie total de **8,652.239 M2**, Ubicado en la Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro.


Profa. María Nedía
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

Que una vez analizados los antecedentes, esta Dependencia considera viable autorizar el cambio de uso de suelo, ya que éste no se contrapone a las disposiciones establecidas dentro del *Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de Huimilpan*, instrumento autorizado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2018, a fin de cumplir con el compromiso del Municipio de Huimilpan para "vigilar e implementar que en el ámbito de su competencia las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes, resoluciones y en general cualquier acto administrativo que lo requiera, cumpla con los lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica contenidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan.

Por otro lado, se considera importante que otras Dependencias como la Unidad de Protección Civil y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, emitan posterior a la aprobación del Cabildo, su Visto Bueno respecto a materias correspondientes a su competencia, con el fin de dar respuesta a la petición formulada por el multicitado propietario, toda vez que el desarrollo pretendido impactará directamente sobre el área colindante. Asimismo, cabe resaltar la importancia en la distribución de competencias entre los diversos órganos administrativos que conforman esta Administración, de acuerdo a lo señalado en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro*.



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Asimismo, el presente documento no autoriza en ningún momento el anteproyecto a presentar por el promovente. Por tanto, en caso de que el H. Ayuntamiento lo considere viable, el promovente deberá cumplir con los siguientes **REQUISITOS Y CONDICIONANTES ADICIONALES**, indispensables para cumplir con lo establecido en el Código Urbano del Estado de Querétaro y la normatividad vigente, así como lo dispuesto en el presente documento y las restricciones que en su momento le sean aplicadas.

CONDICIONANTES GENERALES:

- q) Que las dimensiones del predio rústico (mínimo 200.00 M²) y el frente (mínimo 10.00 m) son adecuadas y acordes para el uso de suelo solicitado, sin embargo, el proyecto se deberá ajustar a las siguientes especificaciones de la normatividad de usos del suelo del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Lagunillas - La Galera del Municipio de Huimilpan, Oro., documento técnico jurídico que cuenta con plena vigencia jurídica.
- r) Previa solicitud del respectivo Dictamen de Uso de Suelo, con fundamento en los Artículos 132 y 133 del Código Urbano del Estado de Querétaro, deberá obtener el otorgamiento de servicios, tanto de agua potable como de energía eléctrica por parte de la Comisión Estatal de Aguas y Comisión Federal de Electricidad, respectivamente.
- s) Considerar dentro de los proyectos hidro-sanitarios, un sistema hidráulico para el tratamiento y reúso de las Aguas Grises y Aguas Negras generadas dentro de los mismos, de acuerdo a las normas establecidas por parte de la Comisión Estatal de Aguas; a fin de mitigar al máximo las descargas sanitarias sin tratamiento al subsuelo.
- t) Promover ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, la obtención del Dictamen de Uso de Suelo respectivo.
- u) Realizar los trámites correspondientes ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, para la construcción del proyecto que se pretende.
- v) El presente, en caso de ser aprobado por H. Ayuntamiento, deja sin efectos el uso de suelo anterior del predio en cuestión.
- w) Asimismo, en el caso de proceder el Cambio de Uso de Suelo, el interesado deberá cubrir los derechos correspondientes por dicha autorización; de

C. Leticia Serrín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jáiro Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2019", Artículo 24, Fracción XXI, Punto 6, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

El inmueble con una superficie total de **8,652.239 M2**, con clave catastral número 080403801999997, Ubicado en Localidad de San Antonio La Galera, Huimilpan, Querétaro.

Concepto	Desglose	Importe \$
Metros cuadrados	(1.2500 UMA (84.49) X No. de M ²) / Factor considerando: uso con Comercio y Servicios. \$105.61 X 8,652.39 M² / 30	\$ 30,459.29
Total a pagar:		\$ 30,459.29

Total, a pagar por el concepto de Autorización de Cambio de uso de suelo:
\$ 30,459.29

(treinta mil, cuatrocientos cincuenta y nueve 29/100 M.N.)

Dicho pago deberá hacerse una vez que se apruebe el presente instrumento legal en Sesión de Cabildo, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la notificación del Acuerdo y de manera anterior a la publicación del citado Acuerdo en la Gaceta Municipal.

- x) En caso de ser autorizado el cambio de uso de suelo, deberán hacerse las publicaciones correspondientes en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" a costa del promovente por una sola ocasión, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, según lo que estipule Secretaria de Ayuntamiento de Huimilpan.

ATENTAMENTE
"PASO A PASO POR HUIMILPAN"

ARO. OSCAR RENÉ GONZÁLEZ ORDUÑA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Rúbrica

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Sindico Municipal

Profra. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Sindico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Se anexa de manera digital y escrita el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo segundo punto del orden del día, donde se presentan el tema de la aprobación o rechazo de la contratación de la C. Lic. Erika Marisol Martínez Acevedo, quien será la persona que cubrirá la incapacidad por concepto de maternidad y periodo vacacional de la Lic. Blanca Diana Martínez Jurado, respecto a las actividades en materia de Autoridad Sustanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control del Municipio de Huimilpan, Qro., misma que hará las funciones también como Autoridad Sustanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan Querétaro, a efecto de atender y dar cumplimiento a las funciones que señalan los artículos 3 fracciones III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2 Facciones II y III Y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, 2 fracciones II y III, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y Segundo fracción B Transitorio del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro. Para lo cual dicho punto es explicado por el Lic. Hermes Ricardo Rodríguez Valdovinos, Titular del Órgano Interno de Control al Cabildo, el cual también hace entrega del curriculum de la persona que se pretende contratar, para que una vez revisado y discutido por Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo tercer punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo de la solicitud de ampliación de plazo que promueve el Sr. Jorge Doroteo Servín Morales referente al acuerdo aprobado en el Acta 016 de fecha 21 de marzo de 2019 dentro del octavo punto del orden del día, para que pueda llevar a cabo la protocolización, referente de la fracción "A" de 1,981.02M² ubicado en 2da. Privada Morelos s/n, Zona Centro, Huimilpan. Para que una vez revisada y discutida dicha solicitud por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano, siendo este punto aprobado por unanimidad autorizándole al Sr. Jorge Doroteo Servín Morales 90 días naturales más para realizar dicha protocolización. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo cuarto punto del orden del día, donde se presentan el tema de la aprobación o rechazo de la donación y dictamen respecto a la Donación a título gratuito que realiza el C. Rodolfo Sánchez Mathieu a favor del Municipio de Huimilpan Querétaro del predio ubicado en la Fracción "1-E" de 1,935.386 m², en camino a San Rafael Km 0+050 de la localidad de Taponas, Huimilpan, Qro.

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nidia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durrán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021**

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 35 de La Constitución Política del Estado de Querétaro, 30 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 2 Fracción VII, 168 y 170 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el cual se encuentra turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y de la misma manera se quedo en asunto en trámite número 7 que dejo la pasada administración. Para que una vez presentado ante cabildo el dictamen correspondiente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y aprobado por unanimidad por la misma, así como revisado y discutido dicho punto por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Una vez concluida la votación este punto es aprobado por unanimidad tanto el dictamen como la donación que es aceptada, con una condicionante que hace el Ayuntamiento estableciendo que el costo de la protocolización correrá a cargo del C. Rodolfo Sánchez Mathieu, así como la urbanización e infraestructura de la calle donada, mismo que también quedo establecido en el dictamen correspondiente emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. Señalando textualmente el dictamen lo siguiente:

**HUIMILPAN, QUERÉTARO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ASUNTO: PROYECTO DE DICTAMEN**

EN EL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NO. 14 CORRESPONDIENTE A LA FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019 SE TURNO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA DONACIÓN QUE PROMUEVE EL C. RODOLFO SÁNCHEZ MATHIEU A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN DE LA FRACCIÓN "1-E" DE 1,935.386 M2 UBICADA EN CAMINO A SAN RAFAEL 0+050 DE LA LOCALIDAD DE TAPONAS HUIMILPAN DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2018 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/295/2018.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
PRESENTE**

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y artículo 30 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan se emite el presente dictamen de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, como lo indica el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Que los miembros de los Ayuntamientos se constituyen en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos de los ayuntamientos, tal como se establece en los artículos 32, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

TERCERO. Que el desarrollo de los Municipios se basa en el funcionamiento y trabajo de cada uno de sus integrantes, es por eso que esta comisión se ha dado a la tarea de estudiar y analizar la propuesta de donación de la fracción "1-E" de 1,935.386 m2 ubicada en Camino a San Rafael 0+050 de la Localidad de Taponas Huimilpan, clave catastral **080 304 604 004 001** propiedad del C. Rodolfo Sánchez Mathieu, la cual acreditando la propiedad para tal efecto con Título de Propiedad Número 000000002818 de fecha 07 de agosto del 2006 dos mil seis de la parcela No. 126 Z-1 P1/4 de ejido Vegil y anexos las Taponas y el Granjeno expedido por el Registro Agrario Nacional, así como la Protocolización del plano resultado del deslinde catastral producto de la junta de avenencia realizada el 26 de enero del 2009 dos mil nueve por la Dirección de catastro del Estado y la

C. Leticia Sorvín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jaime Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Duhán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021**

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

protocolización de la autorización de subdivisión del predio y del plano respectivo mediante la Escritura Publica 96,175 de fecha 21 de octubre del 2013, pasada ante la fe del Lic. Jorge Maldonado Guerrero, notaria Publica 4 cuatro de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro; mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de Amealco, Qro: bajo folio 27290 de fecha 26 de enero del 2015 dos mil quince.

CUARTO. Que la comisión que me honro en presidir ha analizado a fondo la propuesta de donación del predio ya en líneas antecedentes.

QUINTO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., además, analizó reflexivamente la documentación presentada por el interesado, encontrando que efectivamente la fracción a donar será destinada a una vialidad Pública.

Visto el contenido de los apartados que anteceden y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, es competente para conocer y dictaminar sobre el escrito que presenta el C. Rodolfo Sánchez Mathieu mediante el cual solicita se autorice la donación de la calle que se generaron de la subdivisión del predio autorizado por la Dirección Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 2 de mayo de 2018 mediante oficio número DDUE/295/2018.

SEGUNDO. Que el Municipio Libre constituye la base territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro. Siendo que los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, mismo que estará integrado por un Presidente Municipal y Regidores.

TERCERO. Que una de las finalidades primordiales del Municipio es la realización del bien público, el cual se materializa a través de un conjunto de actividades que tienden a perfeccionar y garantizar tanto el funcionamiento del Gobierno Municipal como el cumplimiento de los objetivos encomendados a éste.

CUARTO. Que la Obra Pública en particular es una de las actividades prioritarias para la consecución de tales objetivos, ya que la Administración Pública actual, exige de eficacia y claridad en los procedimientos en los que se beneficie a la sociedad en general

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., somete a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ES COMPETENTE PARA CONOCER, ESTUDIAR Y DICTAMINAR SOBRE EL ESCRITO QUE PRESENTA EL C. RODOLFO SÁNCHEZ MATHIEU MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DE TRÁMITE A LA DONACIÓN AL MUNICIPIO Y SE FORMALICE ANTE NOTARIO PÚBLICO; DE LA FRACCIÓN "1-E" DE 1,935.386 M2 UBICADA EN CAMINO A SAN RAFAEL 0+050 DE LA LOCALIDAD DE TAPONAS HUIMILPAN, DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2018 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/295/2018.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, APRUEBA Y PROPONE A ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZEN LA DONACIÓN DE LA DE LA FRACCIÓN "1-E" DE 1,935.386 M2 UBICADA EN CAMINO A SAN RAFAEL 0+050 DE LA LOCALIDAD DE TAPONAS HUIMILPAN DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2018 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/295/2018 Y PODER FIRMAR EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE DEBERÁN FIRMAR DICHO CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL COSTO DE LA PROTOCOLIZACIÓN CORRERÁ A CARGO DEL C. RODOLFO SÁNCHEZ MATHIEU ASÍ COMO LA URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE DONADA.

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se **AUTORIZA LA DONACIÓN FRACCIÓN "1-E" DE 1,935.386 M2 UBICADA EN CAMINO A SAN RAFAEL 0+050 DE LA LOCALIDAD DE TAPONAS HUIMILPAN DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2018 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/295/2018 Y A SU VEZ PODER FIRMAR**

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jáiro Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA A LOS SÍNDICOS REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE DEBERÁN FIRMAR DICHO CONTRATO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique personalmente la presente resolución al C. RODOLFO SÁNCHEZ MATHIEU.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal y al Director de Finanzas Públicas Municipales, al Director de Gobierno, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Huimilpan, Qro., para conocimiento general y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen tórnese el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. LETICIA SERVÍN MOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
(Rúbrica)

REGIDOR C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
(Rúbrica)

REGIDORA LIC. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
(Rúbrica)

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo quinto punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo de la donación y dictamen respecto a la donación a título gratuito que promueve el C. Leonel Feregrino Terrazas por el poder otorgado por el C. José Feregrino Olvera (también conocido como José Ciro Feregrino Olvera) a favor del Municipio de Huimilpan, del predio ubicado sobre la carretera estatal 411 kilómetro 17+000 de la localidad de El Salto de la Cantera, correspondiente a la fracción número 3, con una superficie de 2, 554.625 M2, acreditado mediante escritura número 7,074, de fecha 3 de marzo de 1982 pasada ante la fe del Lic. Adolfo Ortega Zarazúa, Notario adscrito a la Notaría Pública número 5. Mismo que dará continuidad a la

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jaime Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profra. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentin Garcia Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Monica Patricia Morales
Duran
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

vialidad pública, turnada a Comisión el 6 de junio de 2019. Con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 35 de La Constitución Política del Estado de Querétaro, 30 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 2 Fracción VII, 168 y 170 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Para que una vez presentado ante cabildo el dictamen correspondiente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y aprobado por unanimidad por la misma, así como revisado y discutido dicho punto por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Una vez concluida la votación este punto es aprobado por unanimidad tanto el dictamen como la donación es aceptada. Señalando textualmente el dictamen lo siguiente:

C. Leticia Servin Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadea
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

HUIMILPAN, QUERÉTARO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ASUNTO: PROYECTO DE DICTAMEN

EN EL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NO. 022 CORRESPONDIENTE A LA FECHA 06 DE JUNIO DE 2019, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA DONACIÓN QUE PROMUEVE EL C. LEONEL FERREGRINO TERRAZAS, APODERADO DEL C. JOSÉ FERREGRINO OLVERA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ CIRO FERREGRINO OLVERA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN DE LA FRACCIÓN 3 DE 2,554.625 M2 DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/735/2019.

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
PRESENTE

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y artículo 30 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan se emite el presente dictamen de acuerdo con los siguientes:

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, como lo indica el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

SEGUNDO. Que los miembros de los Ayuntamientos se constituyen en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos de los ayuntamientos, tal como se establece en los artículos 32, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

TERCERO. Que el desarrollo de los municipios se basa en el funcionamiento y trabajo de cada uno de sus integrantes, es por eso que esta comisión se ha dado a la tarea de estudiar y analizar la propuesta de donación de la Fracción 3, de 2,554.625 m2, clave catastral 080 101 576 130 739 propiedad del C. LEONEL FERREGRINO TERRAZAS, apoderado del C. JOSÉ FERREGRINO OLVERA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ CIRO FERREGRINO OLVERA) La Escritura Publica No. 7,074 de fecha 03 de Marzo de 1982, pasada ante la fe Lic. Adolfo ortega Zarazúa, Notario Público adscrito a la Notaria Publica No.5, de la ciudad de Querétaro, Qro.

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Su personalidad la acredita con el Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio limitado en cuanto a su objeto, a su favor, única y exclusivamente en lo que se refiere al predio rustico motivo de la presentación subdivisión, mediante la Escritura pública No. 6,164 de fecha 09 de Septiembre del 2014, pasada ante la fe del Lic. Sergio padilla Macedo, Notario público Adscrito a la Notaria publica No. 1, de la ciudad de Amealco de Bonfil, Qro.

CUARTO. Que la comisión que me honro en presidir ha analizado a fondo la propuesta de donación del predio ya en líneas antecedentes.

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021**

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

QUINTO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., además, analizó reflexivamente la documentación presentada por los interesados, encontrando que efectivamente la fracción a donar cuenta con infraestructura eléctrica y servicios de agua potable y alumbrado público.

Visto el contenido de los apartados que anteceden y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, es competente para conocer y dictaminar sobre el escrito que presentado por el C. LEONEL FERREGRINO TERRAZAS, apoderado del C. JOSÉ FERREGRINO OLVERA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ CIRO FERREGRINO OLVERA) mediante el cual solicita se autorice la donación de las calles que se generaron de la subdivisión del predio autorizado por la Dirección Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 22 de Octubre del 2019 mediante oficio número DDUE/735/2019.

SEGUNDO. Que el Municipio Libre constituye la base territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro. Siendo que los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, mismo que estará integrado por un Presidente Municipal y Regidores.

TERCERO. Que una de las finalidades primordiales del Municipio es la realización del bien público, el cual se materializa a través de un conjunto de actividades que tienden a perfeccionar y garantizar tanto el funcionamiento del Gobierno Municipal como el cumplimiento de los objetivos encomendados a éste.

CUARTO. Que la Obra Pública en particular es una de las actividades prioritarias para la consecución de tales objetivos, ya que la Administración Pública actual, exige de eficacia y claridad en los procedimientos en los que se beneficie a la sociedad en general

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., somete a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA ES COMPETENTE PARA CONOCER, ESTUDIAR Y DICTAMINAR SOBRE EL ESCRITO QUE PRESENTO EL C. LEONEL FERREGRINO TERRAZAS, apoderado del C. JOSÉ FERREGRINO OLVERA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ CIRO FERREGRINO OLVERA) EL CUAL SOLICITA SE DE TRÁMITE A LA DONACIÓN AL MUNICIPIO Y SE FORMALICE ANTE NOTARIO PÚBLICO; DE LA FRACCIÓN 3 DE 2,554.625 M2 DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/735/2019.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA APRUEBA Y PROPONE A ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZEN LA DONACIÓN DE LA DE LA FRACCIÓN 3 DE 2,554.625 M2 DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/735/2019 Y PODER FIRMAR EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL COSTO DE LA PROTOCOLIZACIÓN CORRERÁ A FAVOR DEL LEONEL FERREGRINO TERRAZAS, APODERADO DEL C. JOSÉ FERREGRINO OLVERA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ CIRO FERREGRINO OLVERA) .

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se AUTORIZA LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN 3 DE 2,554.625 M2 DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2019 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUE/735/2019 Y A SU VEZ PODER FIRMAR EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE DEBERÁN FIRMAR DICHO CONTRATO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique personalmente la presente resolución al C. LEONEL FERREGRINO TERRAZAS, apoderado del C. JOSÉ FERREGRINO OLVERA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ CIRO FERREGRINO OLVERA).

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo-Nán Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Alvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, al Director de Finanzas Públicas Municipales y al Director de Gobierno, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Huimilpan, Qro., para conocimiento general y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen tórnese el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. LETICIA SERVÍN MOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Rúbrica

REGIDOR C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Rúbrica

REGIDORA LIC. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Rúbrica

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo sexto punto del orden del día, donde se presentan el tema de la aprobación o rechazo de la donación y dictamen respecto a la donación a título gratuito que promueve el C. J. Antonio Peñaloza Maya a favor del Municipio de Huimilpan, predio identificado como la fracción No. 5 con una superficie de 1, 713.62 M2, ubicado sobre la carretera estatal 411, en el kilómetro 23+600 de la localidad de Las Monjas, Huimilpan, Qro., turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el 18 de julio de 2019. Con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 35 de La Constitución Política del Estado de Querétaro, 30 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 2 Fracción VII, 168 y 170 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Para que una vez presentado ante cabildo el dictamen correspondiente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y aprobado por unanimidad por la misma, así como revisado y discutido dicho punto por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Una vez concluida la votación el dictamen es aprobado por unanimidad, no así aprobándose la donación del predio. Haciendo mención

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

que una vez que cumpla con los requisitos como calle se podrá aceptar. Señalando textualmente el dictamen lo siguiente:

HUIMILPAN, QUERÉTARO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ASUNTO: PROYECTO DE DICTAMEN

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

PRESENTE.-

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y artículo 30 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan se emite el presente dictamen de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que los ayuntamientos tienen la facultad para aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, como lo indica el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y el artículo 30 de la ley orgánica municipal del estado de Querétaro.

SEGUNDO. Que los miembros de los ayuntamientos se constituyen en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos de los ayuntamientos, tal como se establece en los artículos 32, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

TERCERO. Que el desarrollo de los municipios se basa en el funcionamiento y trabajo de cada uno de sus integrantes, es por eso que esta comisión se ha dado a la tarea de estudiar y analizar la propuesta de donación del predio ubicado sobre la carretera estatal 411 K.M. 23+600 de la localidad de la Monjas, Huimilpan correspondiente a la fracción número 5, con una superficie de 1,713.62 m2 misma que fue turnada a esta Comisión en sesión de cabildo número 026, de fecha 18 de Julio de 2019.

CUARTO. Que con fecha 18 de Julio del 2019, fue turnada a esta Comisión de Desarrollo Urbano y ecología, para su estudio y dictaminación, la propuesta de donación del predio ubicado sobre la carretera estatal 411 K.M. 23+600 de la localidad de las Monjas, correspondiente a la fracción número 5, con una superficie de 1,713.62 m2 propiedad de Antonio Peñaloza Maya (también conocido como J. Antonio Peñaloza Maya).

QUINTO. Que la Comisión que me honro en presidir ha analizado a fondo la propuesta de donación del predio ya descrito en el punto anterior.

SEXTO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., además, analizó reflexivamente la documentación presentada por el interesado, encontrando que efectivamente la fracción a donar será destinada a una vialidad que requerirá forzosamente de urbanización a cargo del municipio de Huimilpan, Qro.

SÉPTIMO. Igualmente, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., estuvo de acuerdo en que este tipo de medidas en las que la administración municipal debe aportar recursos en obras que por el momento no son apremiantes descuidando aquellas acciones que si urgentes, por lo que deben desde luego, canalizarse los apoyos a lo verdaderamente prioritario.

CONSIDERANDO

C. Leticia Serfín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. M^a. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Duran
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y ecología de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, es competente para conocer y dictaminar sobre el escrito que presenta el C. Antonio Peñaloza Maya (también conocido como J. Antonio Peñaloza Maya mediante el cual solicita se autorice la donación de la calle que se generó de la subdivisión del predio autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y ecología, Obras Públicas y Ecología Municipal de fecha 25 de Julio de 2016 mediante oficio número CDU/269/2016.

C. Leticia Sarjín Moya
Presidenta Municipal

SEGUNDO. Que el Municipio Libre constituye la base territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro. Siendo que los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, mismo que estará integrado por un Presidente Municipal y Regidores.

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

TERCERO. Que una de las finalidades primordiales del Municipio es la realización del bien público, el cual se materializa a través de un conjunto de actividades que tienden a perfeccionar y garantizar tanto el funcionamiento del Gobierno Municipal como el cumplimiento de los objetivos encomendados a éste.

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

CUARTO. Que la Obra Pública en particular es una de las actividades prioritarias para la consecución de tales objetivos, ya que la Administración Pública actual, exige de eficacia y claridad en los procedimientos en los que se beneficie a la sociedad en general, sin embargo se deberá de priorizar y valorar el costo-beneficio de las donaciones.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., somete a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente:

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. Esta Comisión de Desarrollo Urbano y ecología es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el ESCRITO QUE PRESENTA EL C. ANTONIO PEÑALOZA MAYA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. ANTONIO PEÑALOZA MAYA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DE TRÁMITE A LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO SOBRE LA CARRETERA ESTATAL 411 K.M. 26+600 DE LA LOCALIDAD DE LAS MONJAS, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN NÚMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 1,713.62 M2.

C. Valentín García Zepeda
Regidor

RESOLUTIVO SEGUNDO. La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología **NO** aprueba que se autorice LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO SOBRE LA CARRETERA ESTATAL 411 K.M. 26+600 DE LA LOCALIDAD DE LAS MONJAS, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN NÚMERO 5, CON UNA SUPERFICIE DE 1, 713.62M2.

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

RESOLUTIVO TERCERO. Por otro lado, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, solicita a la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio de Huimilpan, Querétaro, que conforme a sus facultades y en lo subsecuente, en los dictámenes de subdivisión de predios que corresponde a esa área emitir, se omita condicionar la autorización de la subdivisión, con la donación de vialidades al municipio, debido a las razones expuestas ya en este dictamen.

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique personalmente la presente resolución al C. ANTONIO PEÑALOZA MAYA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. ANTONIO PEÑALOZA MAYA)

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Municipal y al Director de Finanzas Públicas Municipales, al Director de Gobierno, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Huimilpan, Qro., para conocimiento general.

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen tórnese el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. LETICIA SERVÍN MOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Rúbrica

REGIDOR C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Rúbrica

REGIDORA LIC. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Rúbrica

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

DÉCIMO SEPTIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo séptimo punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo del dictamen respecto a la donación a título gratuito que promueve la C. María Lara Maya a favor del Municipio de Huimilpan, de la fracción número 5 de 3, 821.04 M2 ubicado sobre la carretera estatal 400 en el kilómetro 37+000 de la localidad de San Francisco Neverías, Huimilpan turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el 17 de octubre de 2019. Con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 35 de La Constitución Política del Estado de Querétaro, 30 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 2 Fracción VII, 168 y 170 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Para que una vez presentado ante Cabildo el dictamen correspondiente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y aprobado por unanimidad por la misma, así como revisado y discutido dicho punto por el Ayuntamiento, por unanimidad deciden turnar nuevamente el dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su revisión y análisis de manera que esta realice lo conducente. -----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo octavo punto del orden del día, donde se presentan el tema de la autorización o rechazo de la solicitud para la realización de un torneo de gallos (**torneo que consiste en 40 peleas de gallos, que serán sin apuesta organizada y con fines de selección genética**) con venta de bebidas alcohólicas, así como el visto bueno para el trámite de la anuencia correspondiente en Gobierno del Estado para la venta de bebidas alcohólicas para el día domingo 8 de diciembre del 2019 en el Salón "El Prado" ubicado en la comunidad de Los Cues, Huimilpan, Querétaro, fungiendo como responsable el C. J. Adrián Sánchez Hernández. Fundamentado dicho visto en el Reglamento Municipal para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Mª. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

Bebidas Alcohólicas de Huimilpan, Qro. Una vez discutido y analizado dicho punto por el Ayuntamiento, deciden aprobarlo por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el décimo noveno punto del orden del día, donde se presentan el tema de la autorización o rechazo de la solicitud para la realización de un jaripeo con venta de bebidas alcohólicas, así como el visto bueno para el trámite de la anuencia correspondiente en Gobierno del Estado para la venta de bebidas alcohólicas para el día jueves 12 de diciembre del 2019 en una plaza portátil a ubicarse en las instalaciones de la Asociación Ganadera, carretera estatal 412, en el kilómetro 0+406, Huimilpan, Querétaro, fungiendo como responsable directo el C. José Alfredo Jiménez Reséndiz, y la C. Gloria Cabrera Rangel Presidente del Comité de Fiestas Patronales. Fundamentado dicho visto en el Reglamento Municipal para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Huimilpan, Qro. Una vez discutido y analizado dicho punto por el Ayuntamiento, deciden aprobarlo por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el vigésimo punto del orden del día, donde se presentan el tema de la autorización o rechazo de la solicitud para la realización de un jaripeo rancharo, así como el visto bueno para el trámite de la anuencia correspondiente en Gobierno del Estado para la venta de bebidas alcohólicas, programado para el día domingo 22 de diciembre del 2019 en el Lienzo Charro San Isidro de la comunidad de Los Cues, Huimilpan Querétaro, fungiendo como responsable el C. José Fermín Osornio Orta.. Fundamentado dicho visto bueno en el Reglamento Municipal para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Huimilpan, Qro. Una vez discutido y analizado dicho punto por el Ayuntamiento, deciden aprobarlo por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el vigésimo primer punto del orden del día, donde se presentan el tema de la autorización a la Regidora Síndico María Nadia Guadalupe Cabrera Ayala para firmar la protocolización de la donación que promovió el C. Jorge Doroteo Servín Morales a favor del Municipio de Huimilpan, Querétaro de la fracción "A" de 1,981.02M2 ubicado en 2da. Privada Morelos s/n, Zona Centro, Huimilpan la cual servirá como acceso a los predios, misma que fue aprobada mediante la sesión de cabildo No. 16 de fecha 21 de marzo del 2019 en el octavo punto del orden del día. Una vez discutido y analizado dicho punto por el Ayuntamiento, sírvanse a levantar la mano los que estén a favor de la aprobación de este punto, le informo Presidente Municipal que este punto es aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el vigésimo segundo punto del orden

C. Leticia Servín Moya
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Añarez
Regidora

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidora

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidora

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidora

C. María Guadalupe
Fonseca Mera
Regidora

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

del día, donde se presentan el tema de la aprobación o rechazo del Reglamento de Participación Ciudadana Municipal de Huimilpan, Qro, así como el dictamen correspondiente. El cual fue turnado a la comisión de Gobernación en la sesión No. 35 del 07 de noviembre del 2019 en el noveno punto del orden del día. Para lo cual es competente el Ayuntamiento con fundamento en el Artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y el Artículo 15 Fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Qro. Para lo cual una vez presentado y aprobado por unanimidad el dictamen correspondiente por la Comisión de Gobernación, discutido y analizado dicho punto el Ayuntamiento, someto a votación en estos momentos quienes estén a favor de la aprobación sírvanse a levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad tanto el reglamento como su dictamen correspondiente. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

VIGÈSIMO TERCER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, les informo que nos encontramos en el vigésimo tercer punto del orden del día, donde se presentan asuntos generales, quien quiera aportar alguno adelante:-----

1.- Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, solicito a la Presidenta si me hace favor invitarme a la entrega de obra ya que soy parte de la Comisión y me gustaría participar en los arranques y entrega de obra.-----

2.- C. María Guadalupe Fonseca Mora, Regidor, supe que tuvieron una reunión con los sindicalizados y no tuvieron un acuerdo ya que se les ofrece el 1% en la negociación, quieren hacer un emplazamiento a huelga por esa opción que les dio el abogado. C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal, solo es apenas la primera reunión, vamos primero a conocer, ya que se hacen varias reuniones para negociaciones, pero hay que checarlo; C. Ma. Cristina Orta Crespo, Regidor, pero hay que tomar en cuenta que muchos sindicalizados no hacen su trabajo de manera correcta que debe de ser lo justo.-----

3.- Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal, aunque yo haya firmado poder a los abogados pido que se me avise, ya que hay cosas que quiero estar presente como el año pasado.-----

4.- Pido su autorización para poder subir un punto a votación que llevo de último momento la solicitud hecha por en C. Gabriel Muñoz García, donde pide la autorización de su solicitud para la realización de un torneo de gallos (**torneo que consiste en 40 peleas de gallos, que serán sin apuesta organizada y con fines de selección genética**) con venta de bebidas alcohólicas, así como el visto bueno para el trámite de la anuencia correspondiente en Gobierno del Estado para la venta de bebidas alcohólicas para los días 20, 21 y 22 de diciembre del 2019 en las instalaciones de la Bodega de FOPAE ubicada sobre la Carretera Estatal 412, km 0+130 Huimilpan, Qro., fungiendo como responsable el C. Gabriel Muñoz García. Fundamentado dicho visto bueno en el Reglamento Municipal para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Huimilpan, Qro. Una vez discutido y analizado dicho punto por el Ayuntamiento, deciden aprobarlo por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

VIGÈSIMO CUARTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, prosigo con el desahogo del vigésimo cuarto punto de la orden del día, le informo Presidenta Municipal que se han agotado todos los puntos agendados, por lo cual

C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

le solicito respetuosamente proceda a la clausura de la presente sesión ordinaria. La **C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal** concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN LA ORDEN DEL DÍA** y señala que no habiendo otro asunto que tratar siendo las **16:01 HRS. (DIECISEIS HORAS CON UN MINUTO) DEL 05 (CINCO) DE DICIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); "SE LEVANTA LA SESIÓN"**. Asimismo, instruyo al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que levante el acta correspondiente a esta sesión ordinaria. Sin más les agradezco a todos su presencia. Firmada al calce y al margen para su autenticidad. Dando fe.

C. Leticia Servin Moya
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal

Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor

C. Valentín García Zepeda
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor

C. J. Guadalupe Urias
Salinas
Regidor

C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor

C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor

C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal

C. Leticia Servín Moya

Síndicos Municipales

Lic. Jairo Iván Morales Martínez

Profa. María Nadia Guadalupe
Cabrera Ayala



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.
2018-2021

ACTA NUM. 038

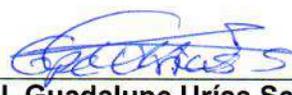
SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE DICIEMBRE DE 2019.

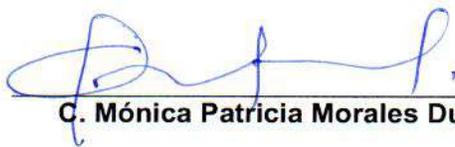
Regidores Municipales


Lic. María Georgina Guzmán Álvarez


C. Valentín García Zepeda


C. Ma. Cristina Orta Crespo

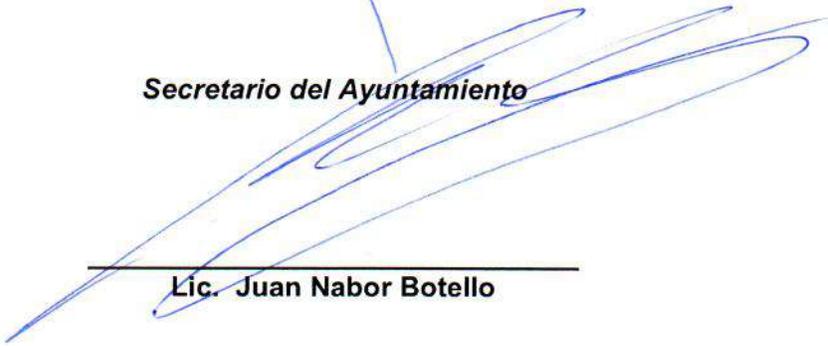

C. J. Guadalupe Urías Salinas


C. Mónica Patricia Morales Durán


C. Yuliana Herrera De Vicente


C. María Guadalupe Fonseca Mora

Secretario del Ayuntamiento


Lic. Juan Nabor Botello


C. Leticia Servín Moya
Presidente Municipal


Lic. Jairo Iván Morales
Martínez
Síndico Municipal


Profa. María Nadia
Guadalupe Cabrera Ayala
Síndico Municipal


Lic. María Georgina Guzmán
Álvarez
Regidor


C. Valentín García Zepeda
Regidor


C. Ma. Cristina Orta Crespo
Regidor


C. J. Guadalupe Urías
Salinas
Regidor


C. Mónica Patricia Morales
Durán
Regidor


C. Yuliana Herrera De
Vicente
Regidor


C. María Guadalupe
Fonseca Mora
Regidor


Lic. Juan Nabor Botello
Secretario del Ayuntamiento